

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 28 DE MAYO DEL 2009.**

**Señores/as asistentes**

**Alcalde-Presidente**

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

**Tenientes de Alcalde**

D. Regino del Río Martín

D. Ángel A. Naranjo Espinosa

D. Eusebio Manjarrez Castaño

D. Juan José Martín López

D<sup>a</sup> María Jesús Flores García

**Señores/as Concejales/as**

D<sup>a</sup> Paloma Cristina M. Esteban Baos

D. José María Flores García

D<sup>a</sup> Yolanda Castaño Quevedo

D<sup>a</sup> Mercedes Giner Llorca

D. Anastasio Arevalillo Martín

D. Faustino Pérez Barajas

D. Antonio Nombela Álvarez

D. Antonio Rodríguez López

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Castaño de la Flor

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Iluminada Palomo González

D. Pedro Martín Hernández

**Interventora**

D. Sonia Berrón Ruiz

**Secretaria**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Acuña Gómez

En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas con treinta y tres minutos, del día veintiocho de mayo del año dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Acuña Gómez.

El Sr. Alcalde abre la sesión dando la bienvenida a todos los asistentes y a los/as Sres/as Concejales/as a este Pleno Ordinario del 28 de mayo de 2009, y debido a que contiene 11 puntos ruego a los Sres/as Concejales/as que sean concisos y se abstengan exactamente a cada uno de los puntos, comenzando con el primer punto del orden del día. que es la aprobación del borrador del acta del Pleno Ordinario del día 12 de marzo de 2009, y de los borradores de las actas de los Plenos Extraordinarios, 26 de marzo, 23 de abril y 11 de mayo de 2009.

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Interviene el Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas comentando que también hay que aprobar el borrador del acta del día 16 de febrero porque no se pudo repartir en el Pleno Ordinario del día 12 de marzo.

El Sr. Alcalde dice que por lo tanto hay cinco actas pendientes de aprobación por el Pleno, la de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2009 y las extraordinarias celebradas los días, 16 de febrero, 26 de marzo, 23 de abril y 11 de mayo de 2009.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si en las actas tienen los Sres. Concejales alguna observación que hacer.

El Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Faustino Pérez Barajas, dice que en el borrador del acta del Pleno Ordinario 12 de marzo hay una frase que está mal, y es la siguiente:

*En la página 31, en el renglón 5 de mi intervención, donde pone: "y ahora respóndame usted, cual es el proceso selectivo a señorita" debe poner: "y ahora respóndame usted, cual es el proceso selectivo que ha pasado esa señorita".*

Y en el borrador del acta del Pleno Extraordinario 26 de marzo hay una palabra errónea, y es la siguiente:

*En la página 5, en la línea 14, donde pone: "Diputación" debe poner: "depuración".*

En votación ordinaria y por unanimidad resultan aprobados los borradores de las actas de las sesiones siguientes: ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2009, y las extraordinarias celebradas los días, 16 de febrero, 26 de marzo, 23 de abril y 11 de mayo de 2009, con las rectificaciones arriba mencionadas, sin darles lectura, al habérseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno, las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

## **2. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.**

El Sr. Alcalde solicita al Portavoz del Grupo Municipal Socialista que proceda a dar lectura de los decretos cuya copia desea le sean remitidos por el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Antonio Nombela Álvarez, solicitando copia de las siguientes Resoluciones:

1º. Jurídicas números: Todas menos las 84/09, 92/09, 94/09, 99/09, 110/09, 112/09, 119/09, 124/09, 134/09, 157/09, 159/09, 161/09, 164/09, 167/09, 171/09, 176/09, 180/09, 191/09, 194/09A, 194/09B, 195/09, 200/09, 205/09, 207/09, 208/09.

2º. Económicas: Todas

3º. Primera ocupación y licencia de obra menor: Todas

Se facilitará a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Mercedes Giner Llorca copia de los Decretos solicitados.

### **3. REGLAMENTO DE SEGUNDA ACTIVIDAD DE POLICÍA LOCAL.**

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA Y URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 25 DE MAYO DE 2009.*

*Toma la palabra el señor Concejal del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López explicando en que consiste este Reglamento ya repartido en Comisión de Seguimiento celebrada en el mes de abril; se reparte a todos los asistentes a la sesión copia del informe jurídico elaborado por Secretaría el día 21-05-2009, sobre este asunto.*

*Se efectúan diferentes intervenciones por parte de los asistentes que son debidamente contestadas y por la Presidencia se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 3 votos favorables del Grupo Municipal Popular, y 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, a la adopción por el Pleno Corporativo Municipal de los siguientes ACUERDOS:*

*PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento de Segunda Actividad de Policía Local.*

*SEGUNDO: Iniciar el período de información pública mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de 30 días, durante los cuales podrán presentarse alegaciones por los interesados/as.*

*TERCERO: Si se presentarán alegaciones al Reglamento, el Pleno dispone del plazo de un mes para resolverlas; si no se presentarán alegaciones se considerará definitivo el acuerdo plenario hasta entonces provisional, debiendo insertar el texto íntegro de este Reglamento modificado en el B.O.P., no entrando en vigor hasta que transcurra el plazo de 15 días hábiles desde su publicación íntegra.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

*“Voy a tratar de ser lo más conciso posible, no solo en esta intervención si no en todas las que me tocan porque, efectivamente, es un Pleno cargado y como tal quisiera que no saliéramos excesivamente tarde. Decir, que hoy traemos a Pleno el Reglamento de Segunda Actividad de la Policía Local, el cual es un Reglamento que está totalmente validado por los Agentes Sociales, así como el Grupo Socialista, el cual está presente, en las Comisiones de Seguimiento del*

*Acuerdo Marco y en la pasada y última Comisión del Acuerdo Marco todos los Agentes Sociales votaron a favor de ello; en esa misma Comisión, de la misma manera hay que decir que se solicitó que se estableciera un Reglamento de Segunda Actividad para el resto de los empleados del Ayuntamiento, no solo para la Policía Local, pero tras consulta a la Secretaría Municipal, esta acordó que la Segunda Actividad sólo se podría aplicar al Cuerpo de la Policía Local, ya que el resto de los empleados municipales, funcionarios en este caso, pueden acceder a una mejora de sus condiciones laborales, tal y como está contemplado en el Estatuto Básico del Empleado Público, y que este Gobierno, además, ha aplicado diligentemente ya en numerosas ocasiones con empleados cuya situación física les impedía el pleno rendimiento en sus puestos originales, y a los que tras el cambio de ubicación y desempeño, nos consta que su situación ha mejorado considerablemente, sobre todo en los aspectos físicos y psicológicos, este Reglamento no hace nada más que regular y contemplar el acceso a la Segunda Actividad de los Policías Locales del Ayuntamiento de Torrijos, y las características específicas de los nuevos puestos que desempeñar, hay también los horarios y los servicios especiales de estos Policías de Segunda Actividad que accedan a ella. Creemos que esta medida es de justicia para empleados que tienen una cierta edad, y que deseando rendir al máximo no puedan por su peculiaridades físicas, pero que por su experiencia se le puede sacar todavía mucho partido, y pueden ser muy útiles a los ciudadanos de Torrijos y por extensión a este Ayuntamiento; esta cuestión no merma, en nuestra opinión, la calidad del servicio de la Policía Local, puesto que antes del desarrollo de las fiestas de la Sementera tenemos previsto que el total de efectivos de la Policía Local alcance los veinte efectivos, lo que significa cumplir un punto más del programa con el cual concurrimos en las pasadas elecciones municipales, incrementando de la misma manera, y es lógico el incremento del número de efectivos policiales, provoca un incremento en la partida de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, desde los 350.000€ en la que ustedes dejaron la partida cuando nosotros accedimos al Gobierno Municipal, hasta los más de 700.000€ en los que los presupuesto municipales para este ejercicio del 2009 tiene contemplada esta partida. De la misma manera, refiriéndome al Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil Ciudadana quiero recordarles como la dejaron ustedes, que lo recordaran perfectamente en sus últimas fiestas del Cristo como se encontraba, es decir, muerta por inanición, y como hoy gracias al excelente trabajo desempeñado por la Concejala de Seguridad Ciudadana Paloma Esteban disponemos de un excelente colectivo de trece personas, a las que desde aquí personalmente y en representación de este Grupo Municipal, queremos dar la enhorabuena por el eficiente despliegue en las pasadas fiestas del Cristo. Para concluir, únicamente quiero recordarles que en la actualidad disponemos, quiero decir que vamos a disponer para el mes de septiembre, de veinte efectivos policiales, destinamos más de 700.000€ en Seguridad Ciudadana y Protección Civil, y como este último colectivo ha resurgido gracias al excelente trabajo de la Concejala, pero como es ley de vida, hay que reconocer los servicios prestados y regular la Segunda Actividad de nuestros Policías, que son sobre todos más mayores, para que con su experiencia puedan colaborar en las tareas más acordes con la seguridad en los edificios municipales y con tareas administrativas que también son imprescindibles.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

*“En lo referente a lo que ha manifestado el Sr. Martín, simplemente decir que tenemos que ser que en la misma medida que va pasando a la Segunda Actividad pues son menos agentes que están en la calle para seguir trabajando por los ciudadanos de Torrijos a pie de calle, pues hay que ir sacando nuevas plazas para la disposición de todos los torrijeños, en cuanto a eso, lo apoyamos en la Mesa de Negociación y lo apoyamos en este Pleno. Y quisiéramos aprovechar en esta primera intervención para leer un manifiesto, es un manifiesto sobre las pintadas que han sucedido durante las pasadas fiestas del Cristo, después le daré copia a la Sra. Secretaria, el manifiesto es el siguiente:*

*“Ante las pintadas aparecidas en las fachadas de algunos de nuestros vecinos de nuestra localidad el pasado 19 de mayo del 2009, el Grupo Municipal Socialista en representación de la agrupación local del Partido Socialista Obrero de Torrijos manifiesta que condena y rechaza de forma enérgica este tipo de acciones ruinas, indecentes y miserables, que en democracia no existe ningún tipo de justificación ante los atentados a la propiedad privada de las personas, que todos los ciudadanos tienen diferentes formas de reivindicar a sus gobernantes los derechos o razones que se crean que han sido violados, tales como escritos, suplicas, manifestaciones o incluso denuncia ante un Juzgado si esta fuera la causa de tal desagravio, pero nunca el insulto personal, ni colectivo, el atentar contra la propiedad privada ni del vecino, ni de los dirigentes políticos democráticamente elegidos. En las formaciones políticas con representaciones de diferentes instituciones públicas tienen muchos cauces, tales como este Pleno para alzar su voz, criticar, discrepar, también apoyar y adherirse ante todos lo temas que afectan a los ciudadanos con diálogos, debates y votaciones. Por último que pedimos al Sr. Alcalde que ponga todos los medios a su alcance para que la Policía Local realice las pesquisas necesarias y la vigilancia oportuna para esclarecer y evitar estas agresiones, en Torrijos a 28 de mayo de 2009.”*

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: *“Tengo que darles a todos ustedes las gracias por esta manifestación, y creo que mis compañeros también la agradecen muy mucho, y por mi parte atenderé a su petición sobre la Policía Local.”*

Por la Presidencia se somete a votación este punto quedando aprobado por unanimidad, con 9 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 8 votos favorables del Grupo Municipal Socialista.

#### **4. REGLAMENTO DEL SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA.**

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE*

*HACIENDA Y URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 25 DE MAYO DE 2009.*

*Toma la palabra el señor Concejal de Hacienda D. Juan José Martín López, explicando en que consiste este Reglamento, el cual se repartió la semana pasada a los miembros del Grupo Municipal Socialista.*

*Se facilita a los asistentes copia del informe jurídico elaborado por Secretaría el día 21-05-2009 y de la propuesta de Alcaldía de fecha 21-05-2009, esta última del siguiente tenor literal:*

*“Dada cuenta de la adjudicación por el Ayuntamiento de Torrijos del ciclo integral del agua a la empresa GESTAGUA, S.A. en sesión Plenaria extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2009; en el pliego de cláusulas administrativas suscrito por esta empresa junto con el contrato, el día 13 de abril de 2009, se contenía la obligación de la elaboración de este Reglamento de suministro domiciliario de agua, por ello se somete*

*AI PLENO CORPORATIVO MUNICIPAL LA ADOPCIÓN, SI PROCEDE, DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:*

*PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua, de este municipio.*

*SEGUNDO: Continuar con la tramitación de este expediente, sometiendo el mismo a información pública mediante inserción en el B.O.P, durante un plazo de 30 días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones por los interesados.*

*TERCERO: Si se presentarán alegaciones a este Reglamento, el Pleno dispone del plazo de un mes para resolverlas; si no se presentarán alegaciones se considerará definitivo el acuerdo plenario hasta entonces provisional, debiendo insertar el texto íntegro del mismo en el B.O.P., no entrando en vigor hasta que transcurra el plazo de 15 días hábiles desde su publicación.”*

*Se efectúan diversas intervenciones por parte de los asistentes a esta Comisión que son debidamente contestadas, y por la Presidencia se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 3 votos favorables del Grupo Municipal Popular, y 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, a los acuerdos anteriormente expuestos.”*

*Por la Presidencia se concede la palabra al Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:*

*“También quiero dar las gracias al Grupo Municipal Socialista, en este caso al Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista por la lectura del manifiesto, al cual, lógicamente, nos adherimos y agradecemos estas muestras de adhesión a unas circunstancias peculiares que hemos vivido miembros del Grupo Popular, así como ciertas personas que puedan estar vinculadas al Partido Popular, es de agradecer que todos los partidos entendamos que la demostración de cualquier cosa que pueda estar en disputa debe de realizarse por los cauces adecuados y lógicos que establece el reglamento democrático de este país, que gracias a Dios podemos disponer de hace ya treinta años. Ateniéndome ya a lo que es este cuarto punto del orden del día que es el*

*Reglamento del suministro domiciliario de agua, decirles que hoy 28 de mayo continuamos avanzando en los temas relativos al abastecimiento, depuración y alcantarillado de aguas en nuestro municipio, hoy como bien indica la propuesta de Alcaldía, traemos el Reglamento junto con unos anexos técnicos del suministro domiciliario de aguas del Ayuntamiento siguiendo con la adjudicación de la gestión integral del ciclo del agua producida como tal el pasado 26 de marzo y su posterior puesta en funcionamiento de la nueva adjudicación el pasado 13 de abril con la empresa Gestagua. Hoy traemos el Reglamento del suministro domiciliario así como más adelante de manera individualizada, porque nosotros lo consideramos que es conveniente por la importancia de los temas a tratar, traemos a Pleno la aprobación de los Reglamentos, en este caso el suministro domiciliario y más adelante será la aprobación del Reglamento de depuración y posteriormente también el de alcantarillado; se trata este de un Reglamento extenso pero de fácil comprensión, así como de fácil lectura donde se marcan de manera exhaustiva las relaciones entre la empresa concesionaria del servicio de aguas del Ayuntamiento de Torrijos, es decir, Gestagua, el mismo Ayuntamiento de Torrijos, así como con los ciudadanos que requieren este servicio, teniendo en cuenta todas las cuestiones que afecten a la prestación como tal del servicio, es decir, todo lo que sean temas referentes a las tomas privativas, a las tomas públicas, a las formas de pago, a los cortes de suministro, a las averías que se puedan producir y muchas cuestiones más que ahora resultaría imposible enumerar y por la inexistencia de este Reglamento pues se genera un cierto vacío que con la aprobación de este Reglamento podemos llevar a cabo el que se regulen. Además, hoy traemos unos anexos muy técnicos que contemplan la forma de actuar las distintas obras y las ampliaciones de la red de abastecimiento para homogenizar las redes y que no pase como ha ocurrido hasta ahora que cada obra que se ejecutaba bien fuera pública o privada colocaba una red tal y como se entendiera conveniente, siempre suponiéndose la buen fe, pero no se buscaba una uniformidad porque no había un Reglamento establecido como tal; este Reglamento va a colaborar de la misma manera muy activamente para bien en el nuevo planteamiento urbanístico de nuestro municipio, sobre todo en lo referente al suministro domiciliario de agua. De todos modos, en mi opinión como Portavoz del Grupo Municipal Popular el aspecto más destacable es la aparición por primera vez de este Reglamento porque regula esa relación entre el ciudadano como cliente y es un mostrador del abastecimiento del servicio de agua, es decir el Ayuntamiento o la empresa, en este caso concesionaria de este ciclo integral del agua, y por eso desde este Grupo Municipal Popular solicitamos al Grupo Municipal Socialista que después de haber dispuesto de este Reglamento desde hace una semana y haber admitido sugerencias que se han realizado por el Grupo Municipal Socialista en la pasada Comisión Informativa del lunes previa a este Pleno, pues les pedimos que voten a favor del mismo. Entendemos desde este Grupo que puede haber disputas entre ambos partidos porque se entiendan o no la externalización de la gestión del ciclo integral del agua, pero una vez pasada,*

*digo yo, esa disputa, puesto que tras la adjudicación ha quedado perfectamente claro la postura de un partido y otro, tras haber pasado ese debate largo y tenso, es momento de aunar fuerzas y aprobar por unanimidad este Reglamento en el que tanto tiempo y trabajo hemos destinado la empresa Gestagua, los Servicios Técnicos Municipales, los Servicios Económicos y la Secretaría Municipal coordinados por la Concejalía de Régimen interior. Por todo ello solicito la colaboración del Grupo Municipal Socialista para que vote a favor y unánimemente se apruebe este Reglamento de abastecimiento de aguas y nuestros vecinos se vean totalmente beneficiados de un Reglamento que regule los aspectos que puedan darse con la empresa suministradora de este servicio.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

*“En primer lugar, quería decir con respecto al tema del manifiesto que ha leído mi compañero y la respuesta del Portavoz, que por supuesto también esperamos y confiamos que nadie pueda ni siquiera pensar que ningún miembro de este Grupo ni de la opción política que representamos tiene nada que ver con esas pintadas, por eso hacemos esta declaración en el Pleno y que quede constancia de ello en el acta de hoy. Quiero que me permita el señor Alcalde que en primer lugar felicitar a todos los aficionados al fútbol, porque un equipo español como el Barcelona ayer fue campeón de Europa, recordamos que el año pasado la selección Española fue campeona también por estas fechas, y ahora es el Barcelona que gana un campeonato de Europa, por tanto felicitar a todos los aficionados españoles y muy particularmente aquellos que somos aficionados del Barcelona; ya sé que algunos piensan que el Barcelona no es un equipo español, pero es el equipo donde más españoles juegan en primera división. Bien, señor Portavoz, nuestro Grupo como usted muy bien ha dicho, nosotros votamos en contra de la concesión a una empresa externa de lo que es el ciclo integral del agua, lo hemos dicho en varios plenos donde se ha discutido este tema, principalmente por varios motivos, primero porque era un plaza muy largo, 25 años, entendíamos que es tremendamente largo para estar vinculados con una concesión de este tipo, y también porque suponía y va a suponer una subida de tasas considerable para todos los torrijeños desde el punto de vista del agua, alcantarillado y depuración. En coherencia con nuestra postura en todo este proceso nosotros no vamos a dar el voto positivo a este Reglamento, ya les adelanto que vamos a abstenernos, como decía el Portavoz ahora estamos en otra fase, ya ha pasado el debate político o ideológico, no sé como llamarlo, y ahora de lo que se trata es de que la empresa concesionaria vaya cumpliendo con los compromisos que asumió cuando por parte del Pleno se le adjudicó la concesión de este servicio, por tanto una de esas condiciones era que tenía que hacer un Reglamento para abastecimiento domiciliario del suministro del agua. Se trata por tanto de un documento técnico, el cual nosotros lo hemos mirado, y está bastante bien elaborado, nosotros como siempre hemos aportado nuestro grano de arena modesto con las sugerencias en la propia Comisión Informativa, sugerencias que se han plasmado básicamente en el documento que me han entregado hace diez minutos; también queremos hacernos eco de lo que reflejan los Servicios Técnicos en su informe, en el*



*sentido de que es importante que esto se complemente con otras series de documentos, como pueden ser la normalización de detalles en los proyectos de urbanización para fijar los cruces de calles, las arquetas, las llaves, las válvulas, tanto para abastecimiento, como saneamiento y riego que también es importante, también es necesario realizar documentos similares a este relacionados con los vertidos de aguas residuales y con la red de riego que es muy importante que se intente aprovechar al máximo el agua que no sea del ciclo potable para no gastarlo en la red de riego. Por tanto, nuestro voto va a ser de abstención en este punto.*

Por la Presidencia se concede la palabra al Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

*“Simplemente decir que es una pena que una cuestión que es puramente técnica, que anteriormente un Reglamento del abastecimiento domiciliar del agua no estaba contemplado en Torrijos, y esto es un avance, y como avance que es entendemos que el Grupo Socialista ha hecho sus aportaciones, y a nosotros nos hubiera gustado el que votara a favor, de todos modos creemos desde este Grupo que es un Reglamento muy técnico que detalla de manera muy exhaustiva todas las relaciones de los ciudadanos con el Ayuntamiento y la empresa concesionaria del ciclo integral del agua, y creemos que va a llegar a muy buen puerto esta gestión, un empresa que es Gestagua, que está desarrollando un trabajo muy eficiente en el poco tiempo que lleva trabajando para nosotros. Rebatir que a 25 años no creemos que sea demasiado larga, es una concesión tipo, y que los incrementos de precio ya lo hemos dicho por activa y por pasiva, tampoco hay que entrar en debate de puntos que ya se han debatido de manera minuciosa en plenos anteriores.”*

Por la Presidencia se somete a votación este punto quedando aprobado por 9 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 8 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.

## **5. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA Y URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 25 DE MAYO DE 2009.*

*Se facilita por la señora Secretaria copia del informe jurídico elaborado el día 21-05-09, y de la propuesta de Alcaldía-Presidencia de fecha 21-05-09, esta última del siguiente tenor literal:*

*“Dada cuenta de los avances experimentados en el campo de los servicios de telefonía móvil y fija y las telecomunicaciones en general, que supone la necesaria adaptación de la Ordenanza Municipal existente a esta nueva realidad.*

*Por todo ello, desde esta Alcaldía Presidencia se propone la adopción por el Pleno Corporativo Municipal de los siguientes ACUERDOS:*

*PRIMERO: Modificar los artículos de la ordenanza, que a continuación se detallan:*

*En el artículo 3 “Limitaciones de Instalaciones y uso compartido de infraestructuras”, el punto 2 se desglosa en los apartados 2.1, 2.2 y 2.3.*

*Antes: 2.- “ La distancia de seguridad se establece en al menos 500 metros respecto del casco urbano, entendiéndose como éste no sólo el suelo urbano consolidado o en vías de consolidación por la edificación, sino también el suelo calificado como urbanizable o de futuro desarrollo según planeamiento vigente del Municipio. Esta distancia también se medirá respecto de zonas residenciales y conjuntos industriales así como los lugares en los que se desarrollen actividades humanas de forma continuada en el tiempo, ya sean éstas deportivas, laborales o lúdicas, con especial atención a centros educativos, sanitarios o de la tercera edad.”*

*Ahora se propone lo siguiente:*

*“ 2.1.- La distancia de seguridad se establece en al menos 500 metros respecto del casco urbano, entendiéndose como éste no sólo el suelo urbano consolidado o en vías de consolidación por la edificación, sino también el suelo calificado como urbanizable o de futuro desarrollo según planeamiento vigente del Municipio. Esta distancia también se medirá respecto de zonas residenciales y conjuntos industriales así como los lugares en los que se desarrollen actividades humanas de forma continuada en el tiempo, ya sean éstas deportivas, laborales o lúdicas, con especial atención a centros educativos, sanitarios o de la tercera edad.*

*2.2.- Las instalaciones de radiocomunicaciones públicas de interés municipal y antenas Wi-Fi privadas, quedarán exentas del cumplimiento de los puntos 1 y 2.1. del presente apartado.*

*2.3.- Las instalaciones Wi-Max se eximen de la obligatoriedad de los puntos 1 y 2.1. del presente apartado, debiendo cumplir con el resto de los requisitos marcados en la presente Ordenanza, siendo la Junta de Gobierno, el órgano que autorice la concesión de la respectiva licencia así como del Plan de Despliegue correspondiente.”*

*En el artículo 4.1 se propone añadir una excepción para Licencia Urbanística, que sería la siguiente:*

*“4.1.- Las instalaciones de radiocomunicación reguladas en esta Ordenanza están sujetas a la previa obtención de la correspondiente licencia urbanística, excepto las definidas en el punto 2.2 del artículo 3. No se podrá obtener ésta sin la acreditación de los requisitos previos regulados en los artículos 2 y 3 de la Ordenanza”*

*SEGUNDO: Añadir al final de la Ordenanza el siguiente apartado correspondiente a las definiciones:*

*Wi-Fi o WLAN (wireless lan): Tecnología inalámbrica. Un sistema de envío de datos sobre redes computacionales que utiliza ondas de radio en lugar de cables. El protocolo que caracteriza esta tecnología es el IEEE 802.11.*

*Wi-MAX (Worldwide Interoperability for Microwave Access): Tecnología inalámbrica. Este sistema permite la recepción de datos por microondas y retransmisión por ondas de radio. El protocolo que caracteriza esta tecnología es el IEEE 802.16.*

*La tecnología Wi-Max tiene mayor cobertura y mayor velocidad de conexión que la Wi-Fi, emitiendo ambas en frecuencias diferentes.*

*TERCERO: Elevar esta propuesta al Pleno Corporativo Municipal para su aprobación por el mismo, si procede, y continuar con la tramitación de este expediente, sometiendo el mismo a información pública mediante inserción en el B.O.P, durante un plazo de 30 días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones por los interesados.*

*CUARTO: Si se presentarán alegaciones a la modificación el Pleno dispone del plazo de un mes para resolverlas; si no se presentarán alegaciones se considerará definitivo el acuerdo plenario hasta entonces provisional, debiendo insertar el texto íntegro de la Ordenanza modificada en el B.O.P., no entrando en vigor hasta que transcurra el plazo de 15 días hábiles desde su publicación.*

*Se efectúan diversas intervenciones por parte de los asistentes a esta Comisión que son debidamente contestadas, y por la Presidencia se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 3 votos favorables del Grupo Municipal Popular, y 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.”*

*\* Abandona la sesión el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, siendo las 21:10 minutos.*

Por la Presidencia se concede la palabra al Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

*“Este quinto punto del orden del día y tercer punto seguido en este Pleno Ordinario del hoy día 28 de mayo, es de creación o modificación de reglamentos, lo que viene a demostrar el enorme esfuerzo de este Gobierno en actualizar las relaciones de los vecinos con los empleados y el propio Ayuntamiento, y el enorme esfuerzo que esto supone de todos los departamentos de esta casa para aunar criterios, a quienes siempre se me van a quedar cortos los agradecimientos. Como decía, en este quinto punto del orden del día traemos la modificación de la Ordenanza Municipal de Radiocomunicación en vigor desde el 2 de agosto del 2006 y que tan sólo tres años más tarde de lo que fue su aprobación hay que modificar, esto no quiere decir ni mucho menos que esa Ordenanza aprobada por unanimidad de todos los Grupo Municipales de la pasada legislatura fuera inservible o estuviera mal desarrollada, todo lo contrario, lo único que quiere decir es que los tiempos pasan, más o menos rápidamente, pero las nuevas tecnologías lo hacen a la velocidad, casi, de la luz; cuando se aprobó esta Ordenanza el pasado día 2 de agosto del 2006, la ubicación de la radio municipal era una utopía, y eso que ustedes como bien recordaran iniciaron el expediente en el 2005 y podrían muy bien haberlo contemplado en el 2006, la necesidad de colocar una antena de*

radiocomunicación municipal en este Reglamento, además en 2006 todavía las antenas Wi-Fi y Wi-Max estaban en pañales o incluso en desuso porque no se conocían y no se entendía que fuera una alternativa real de comunicación masiva. Hoy traemos esta comunicación de la Ordenanza porque con el Reglamento actual estaría prohibido colocar la antena y el radio enlace necesario para el funcionamiento de esta radio municipal, a las personas aquí presentes en este salón de Plenos podemos avanzar que la radio municipal del Ayuntamiento de Torrijos estará en funcionamiento en el cuarto trimestre del 2009 o en el primer trimestre del 2010, es decir, que prácticamente podemos decir que será un servicio nuevo puesto en marcha por este Equipo de Gobierno en menos de un año desde la fecha de hoy, y que en tan solo dos años hemos llevado, prácticamente, a efecto un proyecto que ustedes nos tenían acostumbrados la pasada la legislatura abrieron y cerraron sin más, sin temblarles el pulso. Además, traemos en esta modificación que se regule, es decir que se legalice la situación de las infinitas antenas Wi-Fi y Wi-Max presentes en nuestro municipio, y que tal y como me confesaba un alto ejecutivo de una operadora de telefonía recientemente, que desde hace ya más de dos años que no se coloca ninguna ADSL, para que todo el mundo me entienda, la posesión de Internet en casas, comercios e industrias, sin su correspondiente router Wi-Fi o un Wi-Max, esto quiere decir que de las aproximadamente 2000 líneas presentes en nuestro municipio, hay casi 600 router Wi-Fi, que tienen un aparato con una antenita de radiocomunicación que a día de hoy, tal y como está contemplado en la Ordenanza actualmente existente, esa colocación de ese router es ilegal, porque como dice el apartado 3.2 de la actual Ordenanza en vigor y que además la Secretaría prácticamente en el Dictamen ha leído, debe de haber más de 500 metros de distancia desde la ubicación de la antena hasta el suelo urbano, entendiéndose este como suelo consolidado o casco urbano y el suelo urbanizable, todas estas antenas que estoy haciendo referencia, Wi-Fi y Wi-Max están en el casco urbano o en los polígonos industriales, por lo que lógicamente hay que entender que eso es considerado casco urbano, suelo urbano o urbanizable, pero es que además tenemos un problema y es que las empresas de los polígonos industriales, tanto La Atalaya o Valdeolí tienen un enorme problema y es que a día de hoy todavía no disponen de línea de voz y de datos a través de los distintos operadores de telefonía; por eso nuestros empresarios, y es de recibo y además de cajón, tienen que buscarse la vida para no quedarse estancados con las innovaciones en materia tecnológica y de comunicación, uno de esos avances posibilita que desde un punto de acceso telefónico en el casco, es decir remoto, se comunique con otro punto ubicado en el polígono también remoto y así este último que no dispone de teléfono, es decir, no dispone de línea ni de voz, ni de datos, pueda disponer de las mismas ventajas como si tuviera esa línea, esto para que todos lo entiendan es una red Wi-Max y es algo tan sencillo, así como carente de gravedad en la emisión de ondas, si nuestra Ordenanza actualmente presente así como esta modificación que nosotros presentamos y que no varía en absoluto ese concepto, autoriza un máximo de 0,5 microvatios por centímetro cuadrado que es mucho más de lo que exige la ley autonómica, la radio municipal con una potencia de emisión de 50 vatios emite muy por debajo de 0,1/microvatios por centímetro cuadrado y estamos hablando de que lo máximo que permite la Ordenanza es de 0,5 y la radio permite 0,1, y a través de una Wi-Fi es infinitamente menor. Disponemos de un

*estudio técnico que avala los datos que hoy estamos presentando por lo que entendemos que el Grupo Socialista que ha dispuesto de esos datos e informes desde el primer momento, desde que empezamos nosotros a evaluar la necesidad de la colocación de la antena municipal dentro del caso urbano y la problemática que surgía con las antenas Wi-Fi y Wi-Max, pues como decía, entendemos que el Grupo Socialista no hará en este caso la utilización de demagogia y no intentará asustar a la población y votará a favor de esta modificación que hoy proponemos; todo lo que sea votar en contra o abstenerse es votar contra el desarrollo intelectual y tecnológico de nuestros ciudadanos y de la competitividad de nuestras empresas dentro de los sectores, votar en contra o abstenerse es votar contra los más de 600 torrijeños que tendrán que retirar sus antenas Wi-Fi y perder su acceso a Internet, yo mismo, por dar un caso particular, que no tengo línea telefónica sufro la presencia en mi domicilio de hasta ocho accesos Wi-Fi, de mis vecinos y de los bloques que colindan con el mío, y nunca jamás me he mostrado en contra de este tipo de avances; votar en contra o abstenerse en abrir una espita muy peligrosa de que un ciudadano pueda sentirse molesto por la presencia de estas antenas e impida el acceso libre a Internet de sus vecinos, y votar en contra en votar contra la libre información y disposición de esta información de los ciudadanos, demuestren que están a favor de esta libre información y disposición de los ciudadanos y su acceso a Internet votando a favor de esta medida.”*

\* Se incorpora a la sesión el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, siendo las 21:16 minutos.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

*“En este punto se trata de la modificación de la Ordenanza Municipal de Radiocomunicación que fue aprobada en el Pleno del 8 de junio del 2006, esta Ordenanza se redactó y se llevó a cabo ante la demanda e inquietud de buena parte de los torrijeños, ante las noticias que surgían respecto a los efectos secundarios dañinos para la salud motivados, sobre todo, por las instalaciones de telefonía móvil, en aquel momento hubo intención por parte de una operadora de móviles, concretamente Airtel después llamada Vodafone, de instalar una estación base en la zona de las Colonias, en aquel momento se movilizaron, nos transmitieron sus preocupaciones y el Equipo de Gobierno frenó esa instalación, se redactó la Ordenanza cuyo objeto principal según se lee en la propia Ordenanza es “la regulación de las condiciones para el establecimiento y funcionamiento de las instalaciones de radiocomunicación en el municipio de Torrijos, sus elementos y equipos a fin de que su implantación no tenga efectos dañinos sobre la salud de las personas ni produzcan impactos sobre el medio ambiente del punto de vista espacial y visual”, también hablaba la Ordenanza del ámbito de aplicación de la Ordenanza como eran las*

instalaciones fijas de radiocomunicación con sistema radiante emitiendo frecuencias comprendidas entre 10 kilohercios y 300 gigahercios que se instalen en el municipio de Torrijos, también antenas de infraestructuras de telefonía móvil profesional y otros servicios de telefonía pública, así como antenas e infraestructuras de emisión, radiodifusión, televisión y radios radio enlace y comunicaciones públicas y privadas, quedaban excluidos del ámbito de esta Ordenanza concretamente los equipos y estaciones de telecomunicación para la defensa nacional, la seguridad pública y protección civil, así como las instalaciones catalogadas de aficionados, siempre que reunieran las condiciones de que sean de potencia media e inferior a los 150 vatios y que transmitan de forma discontinua; también se fijaban una serie de condiciones y delimitaciones para estas instalaciones como eran la distancia de seguridad, que se establecía en al menos 500 metros respecto al casco urbano y con especial atención a centros educativos, sanitarios y de la tercera edad, y se fijaba el nivel de referencia máximo de la densidad de potencia en 0,5 microvatios por centímetro cuadrado, que es la densidad de potencia máxima que puede recibir una persona contando la emisión de todas las antenas que estén en el espectro radioeléctrico en su emplazamiento, aunque sean de distintas operadoras, creo recordar que 0,5 microvatios por centímetro cuadrado son veinte veces más bajo que lo que marca la ley de Castilla-La Mancha que fija ese nivel de potencia máxima en 10 microvatios por centímetro cuadrado, también se consideraba a esos efectos una serie de centros como de especial sensibilidad que eran las escuelas infantiles, los centros educativos, los centros sanitarios, hospitales y geriátricos y las residencias de ancianos; pues bien en el interior de estos centros sensibles se establecía que el nivel máximo en vez de ser 0,5 era de 0,1 microvatios por centímetro cuadrado para frecuencia de telefonía móvil, eso significa que nos marcábamos unos niveles cien veces por debajo de la ley regional, también se hacía referencia a las condiciones que tenía que cumplir para tener la licencia urbanística, los proyectos, etc., bien por tanto he hecho mención a esto porque en la redacción de esta norma había un objetivo fundamental y prioritario que era el preservar la salud de las personas definiendo unos parámetros muy exigentes a las condiciones de las instalaciones existentes y que ya tenían sus licencias administrativas del Estado como municipales de funcionamiento, y además exigiendo a las nuevas instalaciones una nueva distancia de seguridad para garantizar que la densidad del campo radioeléctrico electromagnético recibido por las personas fuera, como he dicho, veinte veces inferior a lo establecido en la norma regional y en los centros sensibles cien veces inferior a esa normativa regional, en los colegios, guarderías, hospitales y residencias de ancianos, nosotros en aquel momento hicimos mediciones por parte de la Dirección General de Telecomunicaciones de la Consejería de Industria y Tecnología, yo tengo aquí copia de aquel informe, seguramente el original lo tendrá el Ayuntamiento, pero quiero hacer referencia porque en aquel momento se midieron todas las emisiones de las tres antenas que emitían telefonía móvil, así como se midieron los niveles de recepción que se establecían en algún centro sensible que hemos dicho, en un colegio y en algunos domicilios particulares de la zona céntrica de Torrijos, concretamente se hicieron medidas en el CAI Cristo de la Sangre, que como todos ustedes esta al lado del Silo, donde esta una de las antenas de telefonía móvil de Amena, ahora se llama Orange, en este sitio se recibía un porcentaje inferior al nivel máximo de

*exposición que establecíamos en nuestra norma que era el 0,1, ahí se recibía el 0,11% de ese 0,1, es decir, el máximo que se recibía ahí el 2,15% de ese 0,1, lo que quiere decir que estábamos muy dentro de los parámetros que marcábamos en nuestra norma, también se midieron en distintos domicilios de la calle Gibraltar Español y de la calle Pilar, y concretamente en la calle Gibraltar Español el valor que se calculaba respecto a la recepción en el campo magnético recibido en microvatios por centímetro cuadrado era la máxima medición de un 0,01% de los 10 microvatios por centímetro cuadrado que marcaba la normativa, así mismo en las tres estaciones base, tanto en la de Amena en el Silo de Electra ahí la recepción que había en sus inmediaciones era del 0,02%, al de Telefónica en la Avda. del Pilar era del 1,91% y en la de Vodafone en la Avda. de la Estación nº 31 el nivel de recepción se limitaba al 0,53% de ese nivel máximo de exposición establecido en la legislación regional de 10 microvatios por centímetro cuadrado. Por tanto lo que queremos poner de manifiesto con esto es que el tratamiento que se dio a esta situación era para tener tranquila a la población y que todas las emisiones que estuvieran dentro del casco urbano estuvieran dentro de la normativa regional y que se basaban en la normativa nacional, no sólo dentro si no por debajo de los límites que marcaban los parámetros a nivel regional y nacional; ahora estamos en otra situación y es que recientemente se ha despertado de nuevo también un movimiento vecinal de preocupación con estas cuestiones ante la aparición en ciertas familias una serie de síntomas sobre la salud, incluso ha motivado que alguna de esas familias cambien de domicilio para evitar estos inconvenientes, hubo una reunión hace poco más de dos meses, concretamente el 13 de marzo en el auditorio de este Palacio, donde acudieron varios ponentes especialistas en la materia, catedráticos de universidad, abogados, personas afectadas, etc., en aquella reunión se nos entregó a los asistentes una serie de documentación donde venían expresadas las afecciones que podrían dar lugar, en teoría, cuando hubiera exceso de esa radiaciones en las personas, y varios consejos en relación con cuales son las personas más vulnerables como son los menores, para limitar el uso de la telefonía móvil en estos menores, y como digo en aquella reunión el propio Alcalde mostró este apoyo a este asunto y su compromiso con buscar las soluciones y tratar de que las empresas operadoras que tienen sus instalaciones en el casco urbano las trasladaran fuera del el, para adaptarse a lo que marca la Ordenanza y sus distancias de seguridad, y nosotros eso nos pareció bien porque veíamos que se seguía una línea marcada en la anterior Corporación para defender los intereses y las preocupaciones de los ciudadanos frente a los intereses de las empresas y de los operadores que lógicamente son intereses exclusivamente comerciales y de negocio. Pero ahora vemos que esos compromisos del Alcalde, esas buenas palabras ante el auditorio lleno de gente, ese apoyo a la postura de los afectados parece que sólo era un espejismo, y de nuevo ha vuelto a dar la espalda a las promesas que realiza, porque se ha producido un hecho notable y es que un empresario ha instalado una antena de radiocomunicaciones y la ha instalado sin tener, ni*

*pedir licencia municipal, incumpliendo la Ordenanza vigente, incumpliendo la actual que es la que tenemos ahora mismo en activo, que la ha instalado a escasos 30 metros de un centro educativo, de un centro sensible como es el Taller Ocupacional Doctor José Portero, y la instalado en el centro de la población sin guardar ninguna distancia de seguridad, sin saber cuales son el nivel de radiaciones, puesto que no pedido siquiera licencia municipal, y cual ha sido la respuesta del Alcalde, quizás ha decretado la paralización de la instalación, ha incoado un expediente sancionador por infracción urbanística, ¡no, en absoluto!, en su lugar lo que se nos propone ahora es modificar la Ordenanza vigente para que esa antena que es ahora ilegal, quede exenta de las obligaciones y las limitaciones que marca la Ordenanza y así darle la bendición y regularizarla, y eso señor Portavoz nos parece una burla a este Pleno Corporativo, porque en lugar de pedir responsabilidades por la infracción cometida, no solo no se piden si no que se cambia la norma para adaptarla a una situación de ilegalidad favoreciendo de esta manera al infractor, y yo creo que ustedes están cometiendo un error muy grave, ustedes con esta decisión están burlándose de los ciudadanos de Torrijos y muy especialmente a todos los que acudieron a la reunión en este Palacio el 13 de marzo a los que se les prometió apoyar para eliminar las antenas y lo que se hace ahora es permitir que pongan más antenas y encima ilegales porque no tienen licencia municipal, y ahora nos trae encima esta modificación para que se pueda legalizar, desde luego no vamos a ser cómplices de este engaño y no vamos a dar nuestro apoyo a esta propuesta que lo que pretende, como digo, en definitiva es dar el visto bueno a una irregularidad manifiesta y engañar a los torrijeños y nosotros no estamos dispuestos a ello.”*

\* Se ausenta de la sesión la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Mercedes Giner LLorca, siendo las 21:43 minutos.

Por la Presidencia se concede la palabra al Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

*“La verdad es que yo en este turno que me corresponde entiendo y veo demostrado lo que alguien de la calle me ha venido a decir y es que ustedes tienen fijación por ciertos empresarios, no tengo la más mínima duda, lo acabo de comprobar por las palabras que acaba de decir el Portavoz en este punto el Grupo Socialista, más aún cuando tenemos en cuenta que es que puede llegar a darse el caso de por eso voten ustedes en contra, porque ustedes se marcharon del restaurante sin pagar 6.000€ en comibnas y más aún teniendo en cuenta que ustedes ni siquiera se han molestado en buscar otras antenas que puedan estar haciendo el mismo sentido, si no que únicamente se han centrado en la de un único empresario con el cual entendemos que ustedes tienen autentica fijación personal y política. De la misma manera yo lo que le vengo a decir señor Pérez Barajas es como usted puede venir aquí a decir algo del Alcalde de que incumple la Ordenanza, que se ríe de los torrijeños, pero señor Pérez Barajas usted ha reconocido en una Comisión Informativa disponer de una antena Wi-Fi en su domicilio, pero si es usted el primero que ha incumplido la Ordenanza, ¿usted ha informado a sus vecinos de la colocación de esa comunicación Wi-Fi?, (el señor Alcalde manda callar a la Sra. Giner porque no tiene la palabra), ¡hay una película que se llama Jaula de*



*Grillos que es maravillosa!, señor Pérez Barajas estamos regularizando la situación de 2.000 ADSL existentes en Torrijos de las cuales desde hace más de dos años ninguna de esas ADSL que se colocan en el municipio, es decir Internet, ya ninguna de ellas se coloca sin su router correspondiente Wi-Fi, sabe usted perfectamente porque así se lo he explicado la técnico en esta materia en la Comisión Informativa que ustedes solicitaron a este respecto, que el router colocado en esta empresa que está, además me hablaba usted de una telefonía móvil en el Silo que está ubicada al lado le CAI del Santísimo Cristo de la Sangre de la Junta de Comunidades, es que esa antena emite dos mil veces más potencia que un teléfono móvil, y es que esto es un teléfono móvil, es una comunicación punto a punto y usted lo sabe perfectamente, no tiene ningún riesgo para los ciudadanos, como ya lo avanzaba, salvo que ustedes digan ahora quieran hacer demagogia, demagogia barata, sin ningún otro tipo de excusa de la colocación de este tipo de antena; señor Pérez Barajas pero si es que ustedes siendo Gobierno Municipal incumplían la misma Ordenanza, pero si es que tenían una red Wi-Fi en la Biblioteca, pero si es que estaban entonces contaminando de ondas a todos los ciudadanos de Torrijos que venían a solicitar información al Ayuntamiento, porque no pusieron un cartel que pusiera Zona Nuclear, pero si es que es tan peligroso una onda de Wi-Fi sáquense ustedes los móviles de los bolsillos, desháganse de ellos, pero si es que estamos en el siglo XXI, si es que es muy fácil asustar al ciudadano de este pueblo, como dice un compañero mío, la Inquisición obligó a Copérnico decir que la tierra era plana, pero vamos a ver, los tiempos cambian, nosotros hemos dicho y ha sido parte de mi intervención que la Ordenanza cuando se aprobó en 2006 estuviera mala aprobada, efectivamente había un riesgo de colocación de telefonía móvil, pero los tiempos cambian, tenemos que adaptarlo, y seguro que esta Ordenanza el siguiente Gobierno que haya, que los ciudadanos de Torrijos esperemos que nos sigan confiando en el Partido Popular, seguramente la tengan que cambiar porque son Ordenanzas que tienen una vigencia muy volátil y eso lo tienen ustedes que entender, que es lo que pretenden con esto, asustar, decir que el Alcalde incumple o que delante de 200 o 300 vecinos mintió, todo lo contrario, si es que tenemos un problema y a ustedes se les ha transmitido, el polígono La Atalaya, así como el polígono Valdeolí, no tienen comunicación ni de voz ni de datos, ¿qué hacemos con los empresarios del polígono, les decimos que se comuniquen por humo?, ellos tienen que estar al carro de los avances tecnológicos, tienen que estar presentes en las nuevas tecnologías, es una obligación para estar al corriente de todo, lo que es la concurrencia competitiva, tienen que tener línea de teléfono, ni no tienen la comunicación por Internet o por teléfono convencional, tienen que tener algo que les pueda mantener con los tiempos actuales, tratamos desde este Ayuntamiento al máximo de presionar a Telefónica, y usted sabe porque ha trabajado en ella, que es muy complicado, Telefónica es un monstruo de grande, y es muy difícil que haga caso a un municipio de trece mil habitantes, hemos tenido reuniones aquí, le hemos remitido correos electrónicos, hemos tenido aquí a la directora territorial procedente de Valencia*

*para exponerles los problemas no solo de los polígonos si no también de zonas urbanas y residenciales que no estaban teniendo comunicación ni de voz ni de datos y nos lo solicitaban los vecinos, Telefónica funciona a su manera, es una empresa privada, atiende a unos aspectos meramente empresariales o a usted no cree que sea interesante para Telefónica el colocar una línea de voz y de datos en un polígono donde hay más de cien empresas ubicadas, claro que sí que le importa, pero no lo tiene en el presupuesto para este ejercicio 2009 o cuanto menos no lo tenían la semana pasada que fue la última vez que hable con esta persona a la que he hecho referencia y quizás usted conozca pero que ahora no recuerdo el nombre. Vamos a ver, los empresarios si no tienen esa comunicación tendrán que avanzar y existen las redes Wi-Fi, las redes Wi-Max y nosotros no estamos prohibiendo nada, eso es una Wi-Fi en toda regla, es una comunicación punto a punto, si el empresario quiere y por eso se ha regulado aquí, si el empresario quiere realizar una actividad comercial lo que tendrá que solicitar es una licencia de actividad a este Ayuntamiento, a día de hoy no está ejerciendo ningún tipo de actividad, lo que estamos haciendo es regularidad su situación actual, esto es muy claro y muy concreto, porque este empresario ya ha venido a decirnos que quiere tener en un futuro esa comercialización de los productos, pero es porque se lo demandan porque han visto el resto de los empresarios del polígono la necesidad de estar comunicados, ¿sabe usted cuando empresarios del polígono La Atalaya vienen permanentemente a preguntarnos cuando va haber línea de voz y de datos?, ¡muchísimos!, ¿sabe usted que pregunta se hace siempre en este salón de Plenos cuando se tiene a los empresarios de ese polígono?, ¡que cuando va a ver línea de teléfono!, nosotros no podemos responsabilizarnos de eso, como no podemos obligar a una empresa privada a sus desarrollos empresariales, lo que si podemos hacer es favorecerlo, regularizar esa situación, que hay más de 600 líneas Wi-Fi como la que usted tiene y más de uno de sus compañeros, como las hay también entre mis propios compañeros, pero ninguno de mis compañeros va con la demagogia, mis compañeros son conscientes de los avances tecnológicos, si es que el 2006 no había tecnología Wi-Fi, hoy si la hay, pues subamos a ese carro, o qué vamos a hacer, solicitar a Telefónica obligatoriamente que nos de un registro de todas las Wi-Fi de este Ayuntamiento, vamos averiguar seguramente violando la ley de protección de datos qué torrijeños tiene una línea de teléfono contratada, vamos a saber incluso que contenidos manejan cuando entran por Internet, vamos a saber quien entran en medios que no comulgan con el régimen, es que a lo mejor es eso lo que ustedes están buscando, el que desaparezca la comunicación, el acceso a la información por parte de los ciudadanos y que ellos tengan libertad de opinión, pero de todos modos le rogaría que usted va nuevamente a intervenir cambiara la elección que han elegido de voto, súbanse al carro con este Grupo de los tiempos que corren, se lo pido por favor.”*

\* Se incorpora a la sesión la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Mercedes Giner LLorca, siendo las 21:47 minutos.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

*“Bien, después de la diatriba del Portavoz del Grupo Popular y de sus muestras de cariño hacia este Grupo respecto a lo demagogos que somos, que estamos atrasados en el siglo XVIII y que no queremos el progreso de Torrijos; nosotros hemos demostrado cuando hemos gobernado que miramos por el progreso de Torrijos, que miramos por los ciudadanos de Torrijos, que miramos por los comerciantes e industriales y que concretamente con el polígono industrial La Atalaya está la muestra de todo ello, un polígono que por cierto tengo que recordar otra vez que ustedes nunca apoyaron, me alegra mucho que ahora estén apoyando totalmente incluso para bendecir cuestiones que están fuera de la legalidad vigente. Yo le quiero hacer un pequeño repaso en las emisoras radioeléctricas en comunicaciones de ondas por radio hay una serie de características y de parámetros que definen cuales son los que señalan los equipos y las antenas de las emisiones radioeléctricas, por un lado están las frecuencias de emisión, que pueden ser de onda corta entre 100 y 2.000 kilohercios aproximadamente, después de onda medía entre 2.000 hasta 10.000 kilohercios, después VHF, UHF hasta 100 megahercios y hasta frecuencias de gigahercios, a mayor frecuencia lo que hace es que tiene menor alcance de emisión, tienen menor longitud de onda, pero a su vez tiene mayor poder de penetración en la materia y por lo tanto en los cuerpos, otro parámetro importante es la potencia de emisión la PIRE que se llama, potencia isotropita radial equivalente, que es lógicamente cuanto más potencia emite la antena mayor alcance tiene y la potencia, pues va desde milivatios o microvatios de los aparatos electrodomésticos, como los mandos a distancia de televisión, de los garajes, llaves de aperturas de coches, hasta varios kilovatios de las emisoras de radiocomunicación y de televisión, luego también otro parámetro que tiene importancia es el tipo de antena, no todas las antenas emiten igual, hay antenas que emiten en todos los sentidos, hay antenas directivas o semidirectivas dependiendo de lóbulo horizontal de radiación y eso nos marca la ganancia en decibelios que tiene que puede tener una antena, y como consecuencia de todos estos parámetros está el más importante que es la densidad de potencia recibida por el usuario o por la persona que este dentro de un entorno que tenga emisiones radioeléctricas, y este es el parámetro que interesa a la hora de evaluar el impacto que puedan tener las personas y por eso la densidad de potencia debe de ser la menor posible, por eso en la Ordenanza actual esa densidad se fija en 0,5 microvatios por centímetro cuadrado que en circunstancias normales y 0,1 en los centros sensibles, y de esta manera, como dije antes, garantizamos que los niveles permitidos están 20 veces por debajo y 100 veces por de lo indicado en la normativa regional, y eso es lo que tiene que garantizar la Ordenanza y no me vale que trate usted de meter en el mismo saco todos los aparatos que emiten ondas de radio, no es lo mismo los aparatos domésticos, un mando a distancia que emite ondas radio que una emisora de televisión que emite kilovatios de potencia, no es lo mismo el mando de la luz que usted tiene en su casa para subir o bajar la luz desde un mando a distancia, o el mando del garaje, las llaves de los coches o los router inalámbricos o Wi-Fi domésticos que emiten milivatios o microvatios*

comparados con las emisiones de radiodifusión de las antenas comerciales de cualquier tipo que emiten desde varios vatios hasta kilovatios de potencia. La emisora de radio que pretenden montar en el Silo, pues también se lo indico aunque creo que es consciente de ello, se va a emitir e instalar a escasos 75 metros de una guardería municipal, entiendo que es el CAI de las Colonias en la cual hay un importante numero de niños, se trata de unos de esos centros sensibles establecidos en la ordenanza con una mayor protección frente al nivel de potencia permitido en su interior y lo que les pido es que cuando se instale eso pues lógicamente antes de poner un servicio se hagan las medidas oportunas para que en esos centros sensibles no se supere el nivel permitido en estas instalaciones. Señor Alcalde, le repito, usted está dando la espalada a las promesas y a los compromisos que adquirió en la reunión en el Palacio con los torrijeños, usted les prometió defenderlos y trabajar para eliminar en lo posibles las antenas en el casco urbano, y con esta actuación de hoy está haciendo todo lo contrario, porque al final están metiendo en el mismo saco todo porque lo que trae hoy al Pleno es exclusivamente para legalizar una instalación hecha a espaldas de la Corporación y a espaldas de la normativa, sin licencia municipal en el centro de la población, como digo a escasos 30 metros de un centro educativo, y nosotros nos preguntamos si de verdad usted gobierna buscando el interés general de los torrijeños o el interés particular de unos pocos, porqué pregunto, hace unos meses ustedes aprobaron la reducción del 50% al 40% en el porcentaje obligado por la LOTAU de edificar vivienda protegida en un PAU por desarrollar y lo hicieron con un manifiesto incumplimiento de la normativa urbanística, puesto que no presentaron ninguna justificación como marca la ley, porque ahora nos traen al Pleno la aprobación de unas modificaciones que sirven para tratar de dar el visto bueno a una instalación ilegal que ni ha pedido ni tiene licencia municipal, esto lo tiene usted que explicar señor Alcalde porque hay muchos torrijeños que se preguntan porque se toman estas decisiones que como digo no buscan el bien del interés general si no el interés de un particular, nosotros desde luego no vamos a ser cómplices de esta forma de hacer política y vamos a votar en contra. Y con respecto a las indicaciones que ha hecho el señor Portavoz de los 6.000€ en comilonas, etc., pues estamos esperando que traigan esas facturas al Pleno para aprobarlas, porque en definitiva lo que nos enseñaron fue unas copias de facturas que entraron en este Ayuntamiento en el mes de marzo, que muchas de ellas estaban prescritas, que otras estaban sin firmar y por tanto nosotros podemos perfectamente pensar que esas facturas no son reales la mayoría de ellas, en todo caso las comilonas, todo el mundo come, nosotros también hemos traído a este Pleno facturas donde ustedes en el mismo restaurante y en otros pues se gastan 750€ en comer 10 personas o se gastan 300€ en comer 5 personas, por lo tanto no tenemos ningún problema en que traigan las facturas y las veamos de nuevo, pero ya les dijimos lo que pensamos de ellas y es que donde han estado guardadas hasta ahora esas facturas, si las ha tenido usted en el cajón como dijo en un medio de comunicación, lo que no entiendo es por qué las ha tenido en el cajón, para que precisamente a ese empresario hacerle la puñeta porque resulta que muchas de ellas están prescritas y van a tener muchas dificultades para poder pagarlas si su intención es pagarlas. Por tanto, deje ya de manipular ese tema porque usted aquí erigirse en acusador, fiscal y juez de la actuación y pensamiento de este Grupo Municipal. Nosotros en este tema le decimos lo que pensamos y es que ustedes están

*aprovechando para poner en el mismo saco, la Wi-Fi, las Wi-Max, y todo lo demás, exclusivamente porque tienen interés en resolverle la papeleta a una instalación que se ha hecho de forma ilegal, sin tener ningún tipo de licencia, sin pedir ninguna licencia, y eso es lo único que pretenden con esta modificación, por lo tanto nosotros no vamos a ser cómplices de ello.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

*“Únicamente decir que como habrán comprobado los presentes ni un solo argumento puede exponer la oposición en contra, es simplemente una medida que bueno entenderemos o no el hecho de que se vote en contra de esta modificación del Reglamento porque la presenta el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Torrijos”.*

El señor Alcalde toma la palabra y dice: *“Por mi parte solo manifestar señor Pérez Barajas que con esta modificación no se regulariza una antena, se regulariza todas las antenas que hay en el municipio Wi-Fi o Wi-Max nuevas tecnologías que son diferentes a las actuales instalaciones de telefonía móvil, se están regularizando todas y cada una, porque no deja de ser una Wi-Fi o una Wi-Max más, se lo ha explicado claramente el señor Portavoz que no requiere de ninguna actividad hasta que no vaya a ejercer la misma, por lo tanto se está regularizando todas las Wi-Fi y todas las Wi-Max.”*

Por la Presidencia se somete a votación este punto quedando aprobado por 9 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 8 votos en contra del Grupo Municipal Socialista.

\* Se ausentan de la sesión los/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Nombela Álvarez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Castaño de la Flor, siendo las 21:55 horas.

## **6. ACTA DE OCUPACIÓN Y CONSIGNACIÓN DEL JUSTIPRECIO DEL HOSPITAL DE LA SANTISIMA TRINIDAD Y NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS Y PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 25 DE MAYO DE 2009.*

*Se facilita copia de la propuesta de Alcaldía-Presidencia de fecha: 25-05-2009, relativa a este asunto, del siguiente tenor literal:*

*“Dada cuenta de la tramitación seguida en este expediente expropiatorio del Hospital de la Santísima Trinidad y Nuestra Señora de la Consolación de nuestro municipio, así como los diferentes acuerdos plenarios adoptados al respecto, los informes técnicos de valoración, jurídicos y económicos elaborados sobre este asunto.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por ESTA ALCALDIA PRESIDENCIA SE PROPONE AL PLENO CORPORATIVO MUNICIPAL LA ADOPCIÓN, SI PROCEDE, DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:*

*PRIMERO: Aprobar las actuaciones tendentes a realizar el acta de ocupación del Hospital de la Santísima Trinidad y Nuestra Señora de la Consolación del municipio de Torrijos.*

*SEGUNDO: Aprobar consignar el importe del justiprecio, por una cantidad total de 102.198, 92 euros, que deberá depositarse en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Economía y Hacienda de Toledo a los efectos oportunos.*

*TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción (Fiscalía y Decano) de Torrijos, al Registro de la Propiedad de Torrijos, a la Dirección General de Patrimonio Histórico y Museos de la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, a la Delegación de Economía y Hacienda de Toledo, a la Intervención, a Secretaría, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Sres Concejales Delegados de Patrimonio, Urbanismo y de Régimen Interior para su conocimiento y a los efectos oportunos. “*

*Toma la palabra el señor Concejel del Grupo Municipal Popular D. José Mª Flores García explicando lo que se trae a esta Comisión, incorporando además el documento de la Gerencia Territorial del Catastro que nos han facilitado el día 22-05-2009, detallando detenidamente en que consiste este punto.*

*Se efectúan diferentes intervenciones por parte de los asistentes a esta sesión, y por la Presidencia se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 3 votos favorables del Grupo Municipal Popular, y 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, a la adopción de estos acuerdos.”*

*\* Se incorporan a la sesión los/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Nombela Álvarez y Dª Mª Carmen Castaño de la Flor, siendo las 21:01 horas.*

*Por la Presidencia se concede la palabra al Concejel del Grupo Municipal Popular D. José Mª Flores García, el cual expone:*

*“ En primer lugar quisiera agradecer al Grupo Municipal Socialista la condena de los actos vandálicos y el apoyo a los afectados entre los que me encuentro. Pasando al punto que tratamos, como bien ha leído la señora Secretaria, venimos a aprobar en primer lugar las acciones para realizar el acta de ocupación después de que ya ha pasado los plazos legales desde el último Pleno en que aprobamos los puntos referentes a este tema. En este punto quiero comentar para que nos entiendan todos los presentes, que es un simple acto administrativo pero de vital importancia junto con la consignación del justiprecio para llegar al final de la expropiación, todos sabemos que en estos procesos es muy importante estos pasos administrativos, pero quiero dejar*

*claro a los torrijeños quien desde hace muchos años es el que ocupa este inmueble, es todo el pueblo de Torrijos el que ocupa este inmueble, quien ha sido el que ha mantenido la Capilla y los distintos arreglos y reformas; yo me hacia una pregunta cuando esta tarde me preparaba el tema, y era que cuando se ha oído hablar del Conde de Cabra o los Marqueses como bien decía mi compañero Arevalillo, cuando ha habido dinero de por medio es cuando ellos han empezado a oírseles. Como decía, es un acto administrativo pero de vital importancia que viene a legalizar una situación que estaba de hecho que era como que la ocupación efectiva del Hospital era del pueblo de Torrijos, en segundo lugar esto sirve para aprobar definitivamente el justiprecio de los 102.000€ que se depositan en la caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, la cantidad no sé si será mucha o poca, ojala no hubiéramos que iniciar este expediente pero soy de los que creo que no hay mal que por bien no venga y si al final el inmueble está registrado a nombre de todos los torrijeños creo que todo el trabajo de toda la Corporación está bien empleado. No quisiera terminar sin volver a agradecer a todos los que han puesto su granito de arena para que todo esto llegue a buen puerto que ha sido el objetivo de todos lo que hoy estamos aquí.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

*“Simplemente decir que vamos a votar a favor y recordarle las palabras que usted decía sobre lo del Conde Cabra, que donde estaba el Conde de Cabra cuando había que poner dinero para arreglar la Capilla, y es ahora cuando ponen recursos para intentar sacar tajada de todo esto. Decir que sea del Ayuntamiento significa, como bien has dicho, que es de todo el pueblo de Torrijos, y también decir que durante diferentes legislaturas se han pedido subvenciones para ir arreglando el Hospital, y el Ayuntamiento de Torrijos ha estado haciendo diferentes actuaciones para seguir manteniendo la Capilla y el Hospital y ahora con estos tramites por fin la vamos a ocupar. Vamos a votar a favor y decir que queda todavía un periodo administrativo burocrático y si no recuerdo mal con recursos que espero se resuelvan favorablemente para nosotros y seguir el camino empezado para llegar a buen puerto.”*

Por la Presidencia se somete a votación este punto quedando aprobado por unanimidad, con 9 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 8 votos favorables del Grupo Municipal Socialista.

## **7. AMPLIACIÓN DE PLAZOS “POLÍGONO INDUSTRIAL “LA ATALAYA”.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: **“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA Y URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 25 DE MAYO DE 2009.**

*Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 12-05-2009, elaborada al efecto y que ha sido entregada por la señora Secretaria a los asistentes a la Comisión, del siguiente tenor literal:*

*“Dada cuenta del acuerdo suscrito entre el Instituto de Finanzas de Castilla La Mancha y el Ayuntamiento de Torrijos para la Urbanización y venta del Polígono Industrial La Atalaya, del Sector Nº 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torrijos, suscrito el día 18 de mayo de 2005, relativo a la encomienda de gestión para la urbanización y posterior venta de las parcelas de este Sector, así como del acuerdo Plenario alcanzado el día 28 de Diciembre de 2007.*

*Dada la situación existente se hace necesario retomar algunos apartados referentes a los plazos del Convenio aprobado y suscrito con el Instituto de Finanzas de Castilla La Mancha, en lo referente a las obligaciones de los compradores.*

*Por todo lo expuesto, por esta Alcaldía-Presidencia se eleva la siguiente PROPUESTA DE ACUERDOS A ADOPTAR POR EL PLENO CORPORATIVO MUNICIPAL:*

*PRIMERO: Ampliar el plazo de 1 año para la presentación de los proyectos a los compradores de las parcelas, en otros 2 años, por lo tanto debe cambiarse lo siguiente:*

*Anexo I. Procedimiento de enajenación de las parcelas (Pliego de condiciones), página 15: “...en el plazo de 1 año a contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura pública”, debe decir: “...en el plazo de 3 años desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública”.*

*Anexo II. Borrador de contrato de compraventa entre el Ayuntamiento de Torrijos y ..., página 19 Estipulación Tercera. 1º ..”en el plazo de 1 año a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública, debe quedar “en el plazo de 3 años desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública.”*

*SEGUNDO: Ampliar el plazo de 3 años para construir contados desde el otorgamiento de la licencia de obras a 5 años, por lo tanto debe cambiar lo siguiente:*

*Anexo I. Procedimiento de enajenación de las parcelas (Pliego de condiciones), página 15: “...en el plazo máximo de 3 años a contar..” debe decir : “en el plazo máximo de 5 años a contar...”.*

*Anexo II. Borrador del contrato de compraventa entre el Ayuntamiento de Torrijos y, página 20, Estipulación Tercera 2º “en el plazo máximo de 3 años...” Debe decir: ...” en el plazo máximo de 5 años...”.*

*TERCERO: Comunicar estos acuerdos tras su aprobación, si procede, por el Pleno Corporativo Municipal, a los interesados, a los Servicios Técnicos Municipales, a Secretaría, a Intervención y a los Concejales Delegados de Industria, Urbanismo y Hacienda para su conocimiento y a los efectos oportunos.”*



*Se efectúan diversas intervenciones por parte de los asistentes a la sesión que son debidamente contestadas.*

*Por la Presidencia se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 3 votos favorables del Grupo Municipal Popular, y 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, a los acuerdos anteriormente expuestos.”*

\* Abandona la sesión el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Pedro Martín Hernández siendo las 22:02 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra al Concejal del Grupo Municipal Popular D. Ángel Naranjo Espinosa, el cual expone:

*“Lamentablemente los oscuros nubarrones que se cernían en torno a la situación económica no solo de Torrijos o de Castilla-La Mancha si no a nivel nacional al día de hoy se han confirmado, tenemos una situación muy muy crítica en cuanto a la situación financiera y económica no solamente del ciudadano de a pie sino también de las empresas, y ahora en plena tormenta es cuando corresponde a los gestores tanto a nivel municipal como a nivel autonómico, y por supuesto, a nivel estatal, el poner en el mercado aquellas medidas que vayan encaminadas a paliar en las medida de lo posible esa situación que tanto ciudadanos como empresa están sufriendo, por eso esta propuesta de Alcaldía viene a dar respuesta a todos aquellos que están sufriendo esta situación, empresarios que en su día tenían un proyecto empresarial, empresarios que resultaron adjudicatarios de parcelas en el polígono La Atalaya y que tenían unos plazos tanto para la presentación de los proyectos como para la realización de las construcciones o de las edificaciones y su puesta en marcha con las cuales habían concurrido al concurso. Con esta medida lo que hacemos es aumentar esos plazos, buscamos sobre todo que se pueda pasar esta situación actual, que se pueda demorar en el tiempo y que les sirva un poco para solucionar la situación actual de tantos momentos duros como están pasando; por eso como bien ha leído la señora Secretaria, nos vamos de un año desde la escritura de la parcela para la presentación de los proyectos a dos años según la presente propuesta y inicialmente asimismo se fijaba en tres años para la construcción desde la otorgación de la licencia municipal pasando ahora a cinco años según esta propuesta de Alcaldía, esperamos que esta propuesta sea una medida que les sirva a los empresarios y lógicamente con esa intención es por lo que se ha hecho.”*

\* Se incorpora a la sesión el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Pedro Martín Hernández siendo las 22:10 horas.

\* Abandona la sesión el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Regino del Río Martín siendo las 22:10 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Mercedes Giner Llorca, el cual expone:

*“Voy a empezar mi intervención no poniendo ese tono tan catastrofista, es cierto que estamos en un periodo de crisis y la situación no es buena, pero sé que usted señor Naranjo y yo diferimos en cuales son los orígenes y como se soluciona esta crisis pero no voy a exponer mis posiciones en este Pleno, pero si compartir con usted que, efectivamente, el polígono surge en un momento de bonanza y las demandas de las parcelas fue muy grande porque eran muchos los empresarios de Torrijos que querían invertir y desarrollar su proyecto empresarial, y por primera vez lo podían hacer a un precio tasado en su propia localidad, todos recordamos como durante largos años los empresarios torrijeños que tienen un carácter de emprendedores, son emprendedores natos y por eso nuestra economía es el comercio y la industria pues se veían obligados tener que emigrar hacia otros pueblos de alrededor porque aquí en los anteriores gobiernos no habían favorecido la posibilidad de tener un polígono público, desarrollado por el Ayuntamiento y que pudiera controlar el precio de las parcelas, fíjese que hace un momento cuanto estábamos hablando y le decía, cuando en ese momento en el polígono industrial cuando sale, se vendía a 90€ el metro cuadrado, justo a quinientos metros más bajo se estaba vendiendo a 70.000 pesetas metro cuadrado en un polígono industrial privado, dinero que hacia que fuera imposible desarrollar nada en esta localidad. Hoy lo que trae el Equipo de Gobierno a este Pleno es una ampliación de los plazos, por supuesto señor Concejal lo comparto y también mi Grupo el apoyar esos plazos, porque sabemos que nuestros empresarios tienen dificultades y nunca desde el Ayuntamiento hay que poner trabas a esas dificultades, al revés, favorecer que los proyectos que aquellos empresarios que efectivamente lo quieren desarrollar, pues que no sean por las trabas que les pueda poner el Ayuntamiento. Pero en este caso, sabe que cuando el pliego empezó a funcionar la andadura, fue más o menos para el mes de febrero o marzo del 2007 que fue cuando se firmaron las escrituras, a partir de ese momento empezó a correr los plazos con respecto a la presentación de las licencias, y a la construcción de las mismas, hubo gente que se apresuró y por tanto hoy en día en el polígono antes de que le pillara la ola de crisis ya tienen su proyecto empresarial, sus empresas en pleno rendimiento y funcionamiento, por lo tanto nosotros desde estos bancos lo que les proponemos para no hacer ninguna agravio comparativo justo con aquellas personas que sí han cumplido a rajatabla con un esfuerzo, porque yo creo que ningún empresario se mete en construir un nuevo proyecto sin hacer un gran esfuerzo, tanto en época de bonanza, como en época de vacas flacas, y por tanto para no proceder a ningún agravio comparativo, desde estos bancos les proponemos es que indistintamente de que compartimos la ampliación de tres años, que acabaríamos en cinco de que la empresa estuviera concluida, cinco años donde el pliego ya recoge que prácticamente acaba la tutela municipal, no nos parece justo para aquellos que han desarrollado su proyecto que estos que van a pedir la ampliación no se vean tutelados el mismo periodo que han estado los demás que han desarrollado el periodo; por lo tanto mientras se accionan, como hemos tenido unas conversaciones antes de tal forma lo voy a leer para que la gente lo escuche sería, los mismos anexos y apartados que ha establecido la señora Secretaria añadir “del mismo modo los que*

*voluntariamente se acojan a esta ampliación”, porque consideramos que lo que aprobamos hoy aquí tiene que hacer después los empresarios que quieran acogerse, tienen que hacer la solicitud pertinente al Ayuntamiento, diciendo yo soy propietario de esta parcela y ahora mismo no puedo construir por lo que pido la ampliación; también asuman el paso de los 5 años que establece el apartado 3 a 8 años, todo lo indicado en las estipulaciones tercera apartado 3, página 20 del anexo II, el contrato de compraventa, para que la gente que nos está escuchando entienda bien lo que estamos diciendo, en ese apartado lo que venía a decir es quien haya comprado “no enajenará ni arrendará la parcela adjudicada con o sin construcción, ni lo construido sobre ella durante el plazo de 5 años a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública, sin haberlo comunicado con antelación de forma fehaciente al Ayuntamiento de Torrijos, y que deberá autorizarlo”, pues esa misma protección que recoge este artículo con respecto a 5 años, seguirá vigente con los que ya han cumplido con su construcción pero lo que nosotros pedimos al Grupo Popular, al señor Naranjo (disculpe porque antes no me acordaba de su apellido), es que estos 5 años pasen a 8 para aquellos que pidan esta ampliación, y así garantizamos que todos los que han construido como los que construyan por distintas causas más tarde, mantienen el mismo período de garantía de tutela del Ayuntamiento.”*

\* Se incorpora a la sesión el Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Regino del Río Martín siendo las 22:15 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra al Concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Naranjo Espinosa, el cual expone:

*“No tenemos ningún inconveniente, como hemos quedado en la reunión previa, en aceptar su transaccional y por parte de este Grupo vamos a votar a favor de incluirla dentro de la propuesta de Alcaldía.”*

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Mercedes Giner Llorca, el cual expone:

*“Quiero dar las gracias al Grupo Municipal Popular por haber aceptado esa transaccional y que creo que de esta forma vamos caminando todos juntos y garantizar que el objetivo para el que fue pensado el polígono se cumpla.”*

Por la Presidencia se somete a votación este punto quedando aprobado por unanimidad, con 9 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 8 votos favorables del Grupo Municipal Socialista.

\* Abandonan la sesión los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín y D. Antonio Rodríguez López, siendo las 22:15 horas.

## **8. AUTORIZACIÓN ENAJENACIÓN DE PARCELAS POLIGONO INDUSTRIAL "LA ATALAYA".-**

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: "DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA Y URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 25 DE MAYO DE 2009.

*Se facilita copia de los informes jurídico y económico elaborados por Secretaría e Intervención sobre este asunto.*

*Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 21-05-2009, del siguiente tenor literal:*

*"Dada cuenta del objetivo pretendido con el Polígono Industrial La Atalaya, que no ha sido otro que el de aportar terrenos al mercado inmobiliario para el desarrollo de actividades empresariales, con la consecuente creación de puestos de trabajo y el incremento de la inversión productiva a fin de facilitar el desarrollo económico de Torrijos y su comarca.*

*Visto el informe elaborado por Secretaría de fecha 27 de marzo de 2009 y por Intervención el de abril de 2009, sobre este asunto,*

**POR ESTA ALCALDÍA PRESIDENCIA SE PROPONE AL PLENO CORPORATIVO MUNICIPAL, LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**PRIMERO:** *Aprobar la posibilidad de hacer una única enajenación de la/as parcela/s ( o varias enajenaciones si el Plan Parcial permite la división de la parcela, mediante la presentación del oportuno proyecto de parcelación y su aprobación por el Ayuntamiento de Torrijos, debiendo asumir el interesado/ a los gastos que todo ello pueda implicar), siempre que se cumplan los siguientes condicionantes, que a continuación se detallan:*

*Que se acredite de manera documental la situación crítica que atraviesa la misma (con copias debidamente compulsadas) . Debiendo ser informado, fiscalizado y verificado por nuestra Intervención Municipal*

*Presentación de un nuevo proyecto empresarial por el interesado/a que será objeto de estudio e informes técnicos y jurídicos elaborados conjuntamente por los Servicios Técnicos y jurídicos sobre la empresa que quiera quedarse con la parcela.*

*Comprometerse a vender los terrenos, por importe de 90€/m2 (más IVA).*

*Lo que deberá acreditarse por el Ayuntamiento.*

**SEGUNDO:** *Autorizar una única enajenación de una parcela de suelo industrial del Polígono La Atalaya, o varias enajenaciones si el Plan Parcial permite la división de la parcela, mediante la presentación del oportuno proyecto de parcelación y su aprobación por el Ayuntamiento de Torrijos, debiendo asumir el interesado/ a los gastos que todo ello pueda implicar, subrogándose la nueva empresa en todos los condicionantes establecidos en la escritura original suscrita entre el Ayuntamiento de Torrijos y el primer comprador."*

*Se efectúan diversas intervenciones por parte de los asistentes relativas a este tema.*

*Por la Presidencia se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 3 votos favorables del Grupo Municipal Popular, y 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, a los acuerdos anteriormente expuestos.”*

\* Se incorporan a la sesión los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín y D. Antonio Rodríguez López, siendo las 22:22 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra al Concejal del Grupo Municipal Popular D. Ángel Naranjo Espinosa, el cual expone:

*“En línea con el punto anterior venimos en el presenta a regular los criterios por los cuales se controla las posibilidades de enajenación de parcelas en el polígono La Atalaya, ya que hasta ahora dicha enajenación era permitida según el pliego de cláusulas administrativas, pero no se fijaban los criterios por los cuales el Ayuntamiento aprobaría o no dicha enajenación. Con lo que hoy se pretende aprobar se fija un marco, se establecen unas condiciones que controlan mejor esa enajenación de parcelas para evitar que sean susceptibles de especulación las mismas, estas premisas que hoy pretendemos integral dentro del pliego son como bien ha leído la señora Secretaria, que se acredite de manera documental la situación crítica que se atraviesa en la empresa con copias debidamente compulsadas debiéndose informado y fiscalizado por nuestra Intervención Municipal, asimismo presentación de un nuevo proyecto empresarial por el interesado que será objeto de estudio e informes técnicos y jurídicos elaborados conjuntamente con los Servicios Técnicos y Jurídicos sobre la empresa que quiera quedarse con dicha parcela, comprometerse así mismo en vender los terrenos por un importe máximo de 90€ metro cuadrado más IVA, lo que deberá acreditarse por el Ayuntamiento. Con esto lo que se pretende no es más que dar una salida a todos aquellos empresarios que por las circunstancias económicas actuales ven imposible culminar su proyecto empresarial pero en todo momento velando porque perdure el criterio con el que en su día nació dicho proyecto y que esas parcelas no estén sujetas a especulaciones.”*

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Mercedes Giner Llorca, el cual expone:

*“Siento manifestar señor Naranjo que también en esas conversaciones previas que hemos tenido, se lo hemos manifestado, que creo este acuerdo de Alcaldía que llevamos es un marco regulador del apartado 15 en el cual se establece que previa solicitud al Ayuntamiento, este podrá acordar la enajenación y con los apartados 1, 2 y 3 del primer punto que ha leído la señora Secretaria pues viene a regular que casos están establecidos que pueden enajenar, porque como muy bien usted decía, uno de ellos decía “que se acredite de manera documental la situación crítica que atraviesa la misma con copias debidamente*

*compulsadas, debiendo ser informado, fiscalizado y verificado por nuestra Intervención municipal”, totalmente de acuerdo, “presentación de un nuevo proyecto empresarial por el interesado/a que será objeto de estudio de informes técnicos y jurídicos elaborados conjuntamente por los Servicios Técnicos y Jurídicos sobre la empresa que quiera quedarse con la parcela y comprometerse a vender los terrenos por el importe próximo de 90€”, en todo esto señor Naranjo, que si se vela porque no se produzca ningún tipo de especulación sobre los terrenos y se viene a salvar una situación de aquellas personas que no puedan mantener ni siquiera el pago de la hipoteca que tuvieran que pedir para comprar los terrenos. Pero mire, en el primer apartado no podemos estar de acuerdo, no en el tema de la enajenación, que por supuesto que sí y que lo hemos manifestado en el punto anterior y que en esos casos que están previamente justificados por estos tres puntos no tenemos ningún problema en asumirlos, pero en su apartado primero viene a decir “aprobar la posibilidad de hacer una única enajenación de las parcelas o enajenaciones por partes si el plan parcela permite la división de las parcelas, realizándose las oportunas parcelaciones debidamente aprobado por el Ayuntamiento de Torrijos, debiendo asumir el interesado los costes”, yo creo que este tema de la enajenación que hoy traemos aquí, se trae igual que el punto anterior para solucionar problemas puntuales que están padeciendo los empresarios que han comprado, aprobando la posibilidad de enajenar y estipularlas como viene explicitado ahí y con este marco usted con el acuerdo de Alcaldía que hoy nos trae aquí, solucionamos el problema, que otro problema puede tener el empresario que ha comprado, que en su momento comprara una parcela excesivamente grande para realizar un proyecto empresarial de acuerdo a esa parcela, ahora por la situación de crisis se ve abocada a que ese producto empresarial lo tiene que reducir y que necesite parte de la parcela para poder llevarlo a cabo, necesite utilizar el nuevo proyecto empresarial en una parcela y el resto de la parcela enajenarla porque no puede, en otro caso puede que pueda desarrollar el proyecto que presentó en su día con lo cual no tiene sentido la posibilidad de parcelar en distintas parcelas porque sobre la misma parcela se construye la fase que tenga ahora mismo establecida y automáticamente cuando este en disposición de poder desarrollar el otro proyecto empresarial se construirá al lado, ese caso estaría perfectamente contemplado sólo estableciendo la posibilidad de enajenación previa solicitud del empresario y con los tres puntos del apartado primero de los que he leído; que otro caso puede ocurrir que el empresario quiera construir en la parcela grande sólo un pequeño proyecto empresarial y quiera deshacerse del resto, con lo cual lo que nos pedía el Ayuntamiento es un proyecto de parcelación pero de dos parcelas, una es la que va el proyecto empresarial y la otra que quedaría totalmente ilimitada, en ese caso tampoco tendríamos problema, pero ustedes no hablan de una si no de varias enajenaciones, varias parcelas, y eso no podemos aceptarlo y no podemos porque quien ha sido el comprador de la parcela, de unas parcelas que se han vendido a un precio tasado con un control exhaustivo de qué efectivamente cumplieran el fundamento de que fueran construidas y se desarrollaran ahí una actividad y que no nos pasara como en el otro polígono empresarial, no se puede transformar ahora en el promotor de venta de parcelas. La Corporación estamos para ayudar a todos lo empresarios que tengan una dificultad, pero lo que no estamos es para hacer que esos promotores que acudieron a la localidad para iniciar un*

*proyecto empresarial con la posibilidad de generar puestos de trabajo, se transforme en los vendedores de parcelas; yo les pediría que retiraran el apartado que dice “en varias parcelas”, se establecen la enajenación y si hay parcelación será en una única parcela, porque se entiende que el empresario con una parcela no la va a enajenar porque va a construir su proyecto, lo que le sobra es el resto, no sé si me está entendiendo, pero soy bastante clara. Lo que no podemos permitir es que se haga negocio con aquello que ha supuesto un esfuerzo a los torrijeños porque en ese polígono no sólo intervino las Corporaciones, sino que intervinieron quien generosamente vendieron los terrenos a 500 pesetas el metro cuadrado porque sabía que ahí iba construido un polígono de carácter público, que iba a posibilitar que a sus hijos se les diera trabajo, que iba a favorecer que esa riqueza que se había ido continuamente de Torrijos volviera, y ahora yo creo que tenemos que ejercer mucho más el control porque es estos momentos difíciles, donde los industriales, empresarios y gente que está metido en la económica necesita hacer o recoger dinero, cuidar mucho más para que en ningún momento se pueda producir ningún tipo de especulación en ese tipo de parcelas. Yo le voy a repetir cual sería la postura del Partido Socialista, y es que acepta lo que es el marco regulador, los tres puntos que van en el apartado primero y en lo que se refiere al primer apartado, lo que vendría a decir es que previa solicitud del solicitante y cumpliendo los requisitos que ponen los tres apartados del punto primero, podrá enajenar, sólo se podrá llevar a cabo una enajenación, que si usted recuerda mi supuesto o enajena toda la parcela o enajena una parte porque su proyecto empresarial lo va a construir en la otra, por lo tanto solo hay una posible enajenación, no puede haber más, y si acepta la transaccional no tenemos ningún problema, creo que estaremos trabajando por seguir garantizando el que aquí ningún empresario pueda llegar a transformarse de comprador de una parcela a unas condiciones buenísimas en promotor y vendedor de parcelas, algo que siempre tiene que tutelar el Ayuntamiento y que como también establece el propio Reglamento, ese que en algunas ocasiones le he oído decir a usted que estaba tan mal, pues mire me lo he leído completo, y ya quisiera yo que alguien se le escapara tan pocos flecos como pueden escaparse aquí. También dice el contrato de compraventa “en el caso de que el Ayuntamiento decidiera a no revertirla la parcela, también puede ejercer la venta de esa enajenación que previamente ha autorizado en su nombre o como intermediario de otros, pero nunca será el propietario de los terrenos el que esta vendiendo y ofreciendo”, si lo hacen así contarán con nuestro apoyo sino siento decirle señor Naranjo que no podemos apoyarlo.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Concejal del Grupo Municipal Popular D. Ángel Naranjo Espinosa, el cual expone:

*“Yo discrepo un poco con su postura, precisamente es ahora cuando se fijan los criterios que van a regir en el día de mañana la posible enajenación de las parcelas ya que hasta ahora esos criterios quedaban un poco en el limbo, lo*

único que decía el pliego es que había la posibilidad de enajenar siempre y cuando el Ayuntamiento estuviera de acuerdo, ahora es cuando se afinan esos criterios, ahora es cuando se dice bajo que premisas esas parcelas son susceptibles de ser enajenadas o no, entonces en ese punto discrepo de usted; luego también discrepo en cuanto a lo que viene a decir usted con que algunos empresarios que en su día se beneficiaron del esfuerzo de todos los torrijeros con la adquisición de una parcela a precio realmente económico, etc., ahora se vaya a meter a promotores inmobiliarios de compra venta de parcelas, si hay un negocio a día de hoy, que no es rentable y que yo por supuesto desaconsejo a cualquier empresario es que se meta a promotor o a gestor inmobiliario porque eso a día de hoy es uno de los negocios menos rentables que pueda haber en el mercado, porque además es que inmobiliarias están cerrando día si y día no en toda España, así que dudo mucho que algún empresario que en su día tenía una propuesta empresarial hoy este pensando en una posible enajenación en varias parcelas para beneficiarse con la compra venta de las mismas, vamos a ver, creo que íbamos bien desde la Comisión Informativa, creo que se debatió, se vieron las dos posturas e íbamos bien, de hecho creo que podemos llegar a un posible encuentro si ustedes entran un poquito en razón. Aquí no es el empresario que pueda sobre una parcela de equis metros, digámoslo coloquialmente, le haya venido grande dicha parcela para realizar su actividad empresarial y opte por coger y decir, voy a realizar una actividad empresarial a menor escala y el resto lo vendo, donde ponemos ese límite, mi límite puede estar en montar una nave de 100 metros cuadrados y el resto venderlo, pero ese no es el criterio, no es lo que estamos discutiendo, lo que estamos discutiendo es que a día de hoy la situación económica, la situación inmobiliaria ha cambiado radicalmente, lo que antes se pagaba a precio de oro, hoy no vale nada o muy poco, lo les digo que parcelas de 8.000 o 10.000 metros que antes las empresas se las rifaban en cualquier polígono industrial y mucho más en polígonos como este de Torrijos de carácter público, a día de hoy no se paga ni la mitad de lo que valía hace tres o cuatro años, porque cualquier empresario que va con una propuesta empresarial a cualquier municipio donde dice que va a general 40, 50 o 100 puestos de trabajo, es decir en pro de generar empleo, automáticamente recibe ese suelo industrial para realizar su actividad comercial a precio prácticamente cero, y si no a precio cero, muy inferior al que hoy aquí estamos tratando, y le daba a usted ejemplo en la reunión que hemos mantenido previamente. Entonces, la cuestión no es el decir se enajena parcialmente una parcela o no, la cuestión está en que hay que hacer y hay que enajenar las parcelas de una manera coherente y hay que ver la situación actual de una manera real, o sea, parcelas de 10.000 metros cuadrados no se pueden colocar de ninguna manera, es prácticamente imposible, porque esas parcelas son automáticamente donadas por los Ayuntamientos en pro de generar esos empleos, y le doy a usted casos concretos de Ayuntamientos socialistas, y sino póngase en contacto con el Alcalde de turno. Entonces el criterio está en porque vamos a poner "puertas al campo", porque hay que enajenar una parcela en dos, ¿porque no se puede enajenar en tres o en cuatro?, nadie está aquí hablando de que se vaya a realizar una especulación, nosotros somos los primeros que no lo vamos a permitir, porque de hecho la propia propuesta controla que la enajenación sea realizada bajo unos criterios muy firmes del Ayuntamiento, de los Servicios Técnicos y de los Servicios Económicos de este Ayuntamiento y además de los



*Servicios Jurídicos, por eso en ningún momento el criterio a seguir es segregar en una, en dos o en tres, ¡no!. Creo que íbamos bien, entiendo que hay una posibilidad de que lleguemos a un acuerdo, pero nosotros no vamos aceptar ese cambio que usted pretende que introduzcamos, porque simple y llanamente vemos que es una medida que no lleva a ningún lado.”*

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Mercedes Giner Llorca, el cual expone:

*“Señor Naranjo, con respecto al pliego le digo, y he sido la primera en reconocerlo, lo que hoy estamos regulando es un artículo pero le he demostrado que está atado en todo el contrato de compraventa incluso las posibles subrogaciones de las hipotecas que tiene que autorizar el Ayuntamiento, está atado todo, por lo que no será tan malo el pliego. Lo que sorprende es que usted que vela por lo empresarios, diga que ahora es un mercado en donde no se venda, pues ayúdeles, ayude a aquellos que no puedan vender que lo compre el Ayuntamiento, qué mejor ayuda, si aún tenemos dinero de lo que hemos recogido del polígono industrial, si usted considera que no se vende nada, esos empresarios que necesitan enajenar que lo compre el Ayuntamiento, lo que no puede ser es que usted nos diga eso y nos venga a decir es que esto es casi como si se lo regaláramos al empresario pues nos quitábamos un problema de en medio, mire, el polígono industrial en todos los pueblos son iguales, ni todos los polígonos industriales están construidos como lo está a este, en un punto de comunicación vital y a pío de una autovía, eso lo hace fundamental para la instalación de empresas, fíjese en aquel momento vino una gran empresa que se quedó con muchos metros del polígono industrial y creó más de 200 puestos de trabajo en la primera fase y pagó a 90€ metros cuadrado y no me pidieron que se lo regalaran, subrogó todos los apartados del contrato de la misma manera que lo hizo el pequeño empresario. Yo puedo reconocer que ahora hay dificultades, lo que le estoy diciendo es que el Ayuntamiento ejerza esa tutela, si no quiere implicarse en que alguien tiene que enajenar el terreno que le resta que no quiere seguir manteniendo que se lo pueda vender al Ayuntamiento, que el Ayuntamiento ejerza el apartado de reversión que establece la cláusula quinta del convenio, que además, fíjese estoy ayudando a los empresarios, es que no quiero que se metan en ese berenjenal de parcelar y vender como promotores, si un empresario tiene problemas qué mejor que solucionarlo vendiendo al Ayuntamiento, que recoja el dinero, que construya y deje al Ayuntamiento para que saque esa nueva oferta, porque si no quiere hacer el derecho de reversión, si no quieren ser ustedes los compradores, también en ese apartado quinto del contrato establece que el Ayuntamiento, se lo he dicho antes, ejercerá la posibilidad de ejercer la compra en nombre de otro, sin tener el Ayuntamiento de devolver el dinero, hacer esos cambios que nos decían en la Comisión, era complicado. Sabe que el primer punto lo hemos aprobado porque ha habido mejoras sustanciales, porque a través del dialogo se llega a más cosas que con*

la discusión, ahora nosotros pensamos que con esto también ayudamos al empresario, que efectivamente, tiene problemas, si no que garantizamos que la parcelación de esas parcelas se hagan más de acuerdo a la oferta que no que se haga sin saber porqué, al Ayuntamiento vienen muchos empresarios pidiendo terreno, no hace falta que le recuerde que en aquel momento se quedaron muchos empresarios, unos 40, que no pudieron acceder a una parcela, posiblemente entre eso 40 con su proyecto estén esperando y sepan que el Ayuntamiento tiene terreno en ese polígono acudan a comprarlo; le quiero decir que el Ayuntamiento tiene una forma más lógica y racionar de gestionar esas nuevas parcelas que surjan de la enajenación de aquellas parcelas grandes que no pueda el propietario construir, ¡hágalo!, si nosotros lo que no queremos es darle carga a ese empresario que ya tiene preocupaciones porque no puede hacer frente, si no que además el problema que tiene es que la parcela se le ha quedado grande para el proyecto constructivo pues no hay problema, seguirá siendo una única enajenación de la parcela resultante, aprobemos esa parcelación, pero siempre que sea el Ayuntamiento quien parcele. Esto pasa como con las antenas, es que es muy difícil vestir a un santo y desvestir a otro, es muy difícil hoy en día, que todo el mundo leemos y escuchamos, que ustedes nos quieran vender por una lado que se hace una regulación para los Wi-Fi que tenemos en nuestra casa, que desde luego ya hace años que nos tenemos, y no hablé para nada el señor Alcalde de que ha hecho de esa antena que está colocada en el Hotel El Mesón si ha decretado la ilegalización y si ha abierto un expediente, es muy difícil de entender que digan ustedes que cambian el reglamento porque tenemos las Wi-Fi en nuestras casas, es muy difícil también entender que usted con este contrato que le da muchas posibilidades de subir un 10% más el precio de las parcelas, con todo esto, con todas las posibilidades de garantías, hoy nos traigan aquí la posibilidad de enajenar que nos parece bien, el como se tiene que enajenar que también nos parece bien, pero a la vez nos digan que los empresarios que tienen dificultad se van a convertir en promotores, que van a dividir las parcelas, pero yo pregunto de acuerdo a qué, es que ese empresario sabe las necesidades tiene la localidad, ese empresario sabe que empresas ha quedado fuera, o que empresas puede estar necesitadas, será mejor que todo eso lo haga el Ayuntamiento, o es que ahora el que fue comprador se va a convertir en promotor, quien nos garantiza que esas ventas se están produciendo dentro de los parámetros que están establecidos aquí. Y el acuerdo de Alcaldía ha mejorado en muchas cosas, entre otras, el último apartado donde pone quien compre nuevamente se subroga de todo lo que pone el apartado tres con respecto a los años de tutela, a los 5 años que necesita el Ayuntamiento seguir tutelando esa enajenación. Yo les pido, que puesto hemos tenido el acuerdo en el punto anterior, que sean consecuentes con esa preservación del interés público que tiene ese polígono, del interés de nuestros industriales, y si un empresario tiene un problema puntual que venga y lo exprese, que la Oposición con el Gobierno vamos a estar de acuerdo para solucionárselo, pero si el problema que tiene es que quiere hacer la parcela grande en pequeñas parcelas y él transformarse en promotor para vender a su antojo, señor Naranjo para eso que sea el Ayuntamiento y que ejerza la estipulación quinta que tiene en el contrato para que parcele de acuerdo a las necesidades y desde luego el empresario no va a perder, el empresario por lo menos se va a llevar el dinero que puso en el tema, si no estaremos haciendo

*un flaco favor a la industria de Torrijos, a los empresarios que efectivamente, quieren desarrollar un proyecto en esta localidad; estaremos, quiero pensar, favoreciendo la especulación y los beneficios de unos pocos en detrimento del interés de todos los torrijeños que es lo que nos tiene que primar.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Concejal del Grupo Municipal Popular D. Ángel Naranjo Espinosa, el cual expone:

*“Yo no alcanzo a ver que es lo que tiene usted en contra de las parcelas pequeñas, porque le recuerdo que según el plano que ustedes en su día aprobaron del proyecto de parcelación del polígono la Atalaya, prácticamente el 60% de las parcelas son pequeñas, son de 500 metros, entonces no entiendo por qué ahora demonizar esas parcelas pequeñas que usted viene diciendo que no se permita, que ese empresario coja una parcela grande y la haga pequeñas, aquí cualquier posibilidad de especulación es cero, es cero porque va a estar controlado porque el Ayuntamiento ha de velar porque esa enajenación se haga bajo estos criterios, ¿entonces qué problema les ve usted?, porque es que además pone en el punto primero “que se enajenará por partes si el plan parcial permite la división de la parcela, realizándose la oportuna parcelación debidamente aprobada por el Ayuntamiento de Torrijos, y según el plan parcial, es decir, no se va a poder parcela que no permita el plan parcial, no entiendo porque ahora después del proyecto de parcelación inicial del polígono La Atalaya, ahora hace cuatro años, las parcelas pequeñas valían para usted y ahora no valen, no lo entiendo ni lo entienden el resto de mi compañeros de Grupo no podemos aceptar esa propuesta sea incluida dentro de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento.”*

Por la Presidencia se somete a votación este punto quedando aprobado por 9 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 8 votos en contra del Grupo Municipal Socialista.

\* Abandonan la sesión los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Naranjo Espinosa y D. Eusebio Manjarrez Castaño, siendo las 22:45 horas.

El Sr. Alcalde expone que a la Presidencia han llegado dos Mociones en tiempo y forma presentadas por el Grupo Municipal Socialista, y a continuación se pasan a debatir según el orden de entrada en el Registro de este Ayuntamiento.

## **9. MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS Y PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 25 DE MAYO DE 2009.*

*El señor Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín da cuenta de la siguiente Moción.*

*Por la Presidencia se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 3 abstenciones del Grupo Municipal Popular, y 2 votos favorables del Grupo Municipal Socialista.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

*“La Moción que presentamos dice:*

*En el Pleno del pasado 11 de septiembre de 2008, se debatió una moción presentada por el Grupo Municipal Socialista respecto a la financiación de publicaciones, revistas y boletines editados por el Ayuntamiento de Torrijos.*

*Por parte del Equipo de Gobierno se ha limitado la prestación de antiguos servicios municipales y se han puesto nuevas tasas o precios públicos para obtener nuevos y mayores ingresos.*

*Recientemente, en la modificación presupuestaria aprobada, se suplementó la partida de Promoción Empresarial y se ha editado una nueva revista en la que se muestra al Sr. Alcalde y otros miembros del Equipo de Gobierno en entrevistas y reportajes.*

*El objeto de estas publicaciones pagadas por todos los torrijeños es la promoción personal y política de los miembros del Equipo de Gobierno del PP y supone una utilización partidista, descarada y abusiva de los fondos públicos municipales en momentos de dificultades económicas.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*1.- Que deje de editarse estas publicaciones y su importe se dedique a potenciar y prestar servicios municipales.*

*2.- Que la partida de Promoción Empresarial se dedique efectivamente para ayudar a los comerciantes e industriales torrijeños.*

*Como digo, presentamos el año pasado una Moción sobre este mismo tema, en aquel momento la Moción fue desestimada por el Partido Popular, en estos momentos consideramos necesario de nuevo traer este tema a debate por varias razones. Primero, hemos visto que se han limitado prestaciones de servicios municipales como el programa Kanguras, como los talleres de manualidades del Centro de la Mujer, a su vez se han puesto nuevas tasas en servicios que antes eran gratuitos como las Escuelas Deportivas y hemos visto que se han recortado subvenciones a distintas Asociaciones de Torrijos, por otro lado vemos en contraposición que se incrementa el gasto de las partidas del Equipo de Gobierno, por ejemplo el gasto telefónico, o la partida de promoción empresarial, no vemos por tanto que en esa partida de promoción empresarial se haga ningún programa real de promoción y ayuda al comercio,*

*a los empresarios de Torrijos, sólo vemos partidas para pagar las emisoras de televisión, emisoras de radio, a periódicos, pero no programas efectivos de favorecer el comercio y la industria. Últimamente se ha editado una revista, el mes pasado, para darse autobombo y publicidad a los miembros del Partido Popular y para promocionar también a su Presidenta regional en la portada de la propia revista, y en estas revistas es en lo que se gastan la partida que debería dedicarse para fomentar, potenciar y ayudar a la promoción empresarial y turística, por ello lo que pedimos en la Moción es que estos fondos se dediquen de verdad a potenciar y ampliar servicios municipales y ayudar a los comerciantes e industriales de Torrijos.”*

\* Se incorporan a la sesión los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Naranjo Espinosa y D. Eusebio Manjarrez Castaño, siendo las 22:50 horas.

\* Abandona la sesión la Sra. Concejala del Partido Socialista D<sup>a</sup> Mercedes Giner Llorca, siendo las 22:50 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra al Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

*“Nos centramos en el aspecto de la promoción empresarial, como bien ha dicho usted presentaron el año pasado una Moción, el día 11 de septiembre de 2008 en la cual venían a decir lo mismo que vienen a decir hoy, obviamente nosotros nuevamente igual que hicimos entonces volvemos a rechazar esta Moción. Pero vamos a ver, viene a decir que nosotros en las partidas metemos gastos de televisión, de prensa, de radio, igual que ustedes o es que nosotros criticamos del uso que daban de la promoción empresarial, pues Torrijos tiene que salir en los medios de comunicación, si hoy para ustedes es tan negativo, porque ustedes entonces no hicieron lo mismo que dicen ahora, vuelvo a repetir lo que les he dicho muchas veces, no gobiernan, y al no gobernar tienen una memoria muy limitada en el tiempo, hacían lo mismo que hacemos nosotros ahora, cuando quiera usted señor Pérez Barajas la señora Interventora puede traerlo, porque todas y cada una de las facturas que había de los años que ustedes gobernaban en la partida de la promoción empresarial, es decir, facturas de estas características y, efectivamente, facturas de promoción empresarial, ya el año pasado emprendimos una campaña con los comerciantes de Torrijos, este año además el primer Teniente de Alcalde y yo ya hemos mantenido conversaciones con las Asociaciones de comerciantes de Torrijos para tratar de incentivar lo que es la campaña de Navidad, que esperamos que este año sea mejor que la del año pasado, de modo que los brotes verdes que se van diciendo que van surgiendo en la economía que son un poco verdes oscuros, en resumidas cuentas este Ayuntamiento pueda colaborar con los empresarios como acabamos de hacer en los puntos anteriores y con los comerciantes. Yo quiero recordarles, porque es que parece*

que aquí el único partido que gasta en promociones empresariales es el Partido Popular, ustedes en el 2006 se gastaron casi 70.000€ en esta partida y en el 2007 se gastaron en medio años se gastaron 35.000€, pero si es que nosotros hemos heredados los contratos que ustedes tenían en vigor, si es que los estamos heredando, aquí tienen a los medios de comunicación y que digan ellos si es mentira lo que estoy diciendo, sino que además hemos tenido que pagar contratos que ustedes firmaron pero luego, posteriormente, se echaron atrás, como tenían facturas del año 2003, esas facturas existen, de todos modos, decirles que no se preocupen que nosotros hemos sacado dos números de voces de Torrijos, pero si es que ustedes sacaban el Boletín de Información Municipal una vez al trimestre hasta que se cansaron, una vez al trimestre, eso es completamente cierto y se lo he demostrado, en el Pleno al que estamos haciendo referencia del 11 de septiembre de 2008, les enseñé los números y los ejemplares, si eso es autobombo pues ustedes hacían más aún, pero es que Torrijos está dentro de Castilla-La Mancha y en Castilla-La Mancha según dicen ustedes existe autobombo, pero vamos a ver, saben cuanto cuesta la revista estrella de nuestro Presidente de Castilla-La Mancha, que se llama Castilla-La Mancha, ¿saben cuanto cuesta?, y esa revista está repartida por todos los edificios de la Junta de Comunidades, pues cuesta 430.000€, ¿saben ustedes cuanto cuesta la elaboración y la difusión del discurso de investidura?, vale 40.000€, ¿sabe usted cuanto vale la revista liderada por el exconsejero Tomás Mañas, que se llama Fundación Castellano Manchega de Cooperación al Desarrollo?, 40.000€, ¿saben ustedes cuanto cuesta la revista de Ángela Sanroma que se llama Más Igual?, 35.000€, pero si es que las Instituciones editan revistas, publicaciones para tratar de exponer las cosas que están haciendo o que dejan de hacer, señora Giner, usted es Diputada del Grupo Socialista en las Cortes de Castilla-La Mancha, yo no la he visto que le diga usted el Presidente de la Junta de Comunidades, José María no te gastes los 430.000€, no te gastes esa cantidad de dinero porque con ellos se generan 30 puestos de trabajo, pero si es que usted señora Giner ha salido usted diciendo que con lo que nosotros nos gastamos en promoción empresarial se genera 6 puesto de trabajo, el presupuesto en publicidad en el cual todos los torrijeños somos partícipes, porque Torrijos está en Castilla-La Mancha, los torrijeños pagan impuestos, y se pagan para el Estado, para la Comunidad Autónoma así como para el Municipio; Castilla-La Mancha gasta sólo en publicidad, aunque alguien no lo quiera escuchar, gasta 12 millones de euros, la Consejería de Trabajo tiene un gasto de 1.800.000€ sólo en publicidad, pero si es que me gustaría que alguien me explicara, y es una pena que la señora Giner no esté en este momento para escucharme, el por qué con unos se es tan laxo, se permite todo, pero con otros se es tan negativo, pero si nosotros lo único que estamos haciendo es editar una revista como hacían ustedes la dos legislaturas que ustedes gobernaban, si se llamaba Boletín Municipal, si se lo he sacado, se lo he enseñado, no he querido traer nuevamente porque estamos debatiendo una cosa que ya el año pasado les dijimos que no lo íbamos a atender, porque ustedes cuando el Partido Popular les decía que no sacaran esa revista “por aquí les entraba y por aquí les salía”, con lo cual ahora que nosotros gobernamos sacamos revista y publicidades en las cuales aparece el Ayuntamiento de Torrijos, desgraciadamente para ustedes del Partido Socialista ahora el Alcalde es del Partido Popular y se llama Juan José Gómez-Hidalgo, a ustedes les hubiera gustado que fuera Mercedes Giner pero

*así no es, a mi me hubiera gustado que fuera María Dolores de Cospedal pero no lo es, pero por cierto, si tanto interés tienen en María Dolores de Cospedal mañana a las tres está en Torrijos acompañada de Jaime Mayor Oreja cabeza de lista a las elecciones europeas, a lo cual desde aquí nosotros les invitamos gentilmente al acto. Yo quiero recordar, ya viene la señora Giner, que el pasado 16 de abril hubo un Pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha en el cual el Grupo Socialista rechazó la petición del Partido Popular de destinar a empleo el gasto en publicidad del Fondo Estatal de Inversión Local, si es que lo votó en contra las señora Giner y hoy viene aquí al Pleno a decirnos a nosotros que no salgamos en revistas, pero si es que se nos ha obligado a colocar unos carteles de promoción del Gobierno de la Nación Española, es que el gasto de los cartelitos es de 4 millones de euros en Castilla-La Mancha, 4 millones que significan 266 trabajos, saben lo que significan el gasto en toda España en cartelitos, 40 millones de euros, y significan 2666 puestos de trabajos; yo ahora mismo con las cifras que les acabo de dar es tan fácil, el Ayuntamiento de Torrijos colabora con 6 puestos de trabajo si desaparece la partida de promoción empresarial, porque con la revista poco podríamos financiar, porque la revista va prácticamente a coste como hacían ustedes cuando gobernaban. Con esto que acabamos de decir que ustedes en la Junta de Gobierno podrían emprender un plan, sin tantas alharacas de plan especial de choque, que ya veremos a donde lleva este plan especial de choque, con 4.000 nuevos puestos de trabajo, pero vamos a ver si es que además llega, no se si decir el jefe de la señora Giner, pero cuanto menos compañero de la señora Giner, el Portavoz del Grupo Socialista en las Cortes señor Caballero recordándole al Grupo Popular que los carteles y la publicidad también general empleo y riqueza, pero si es que eso lo han dicho sus compañeros, sus jefes a nivel de Castilla-La Mancha, pero si es que, vámonos más cerca, que además también tenemos aquí un asesor de la Presidencia de la Diputación de Toledo, dígame usted señor Nombela al Presidente de la Diputación de Toledo que no se gaste un millón de euros como se va a gastar en 2009 en publicidad, no se lo gaste porque son 70 puestos de trabajo; cuando gobernaba el Partido Popular en la Diputación se gastaban 200.000€ en publicidad hoy ha pasado a 1 millón de euros, por eso yo de verdad y concretando este aspecto, este Equipo de Gobierno está totalmente centrado en el mundo de los empresarios de Torrijos, está centrado en los comerciantes, estamos colaborando en todo aquello que esta en nuestra manos, pero es que de todos modos nosotros no somos los culpables, este Ayuntamiento no es el culpable de que en el mes de abril la cifra de parados en Castilla-La Mancha alcance ya los 176.000, eso no es culpa de este Equipo de Gobierno, tampoco es culpa de este Equipo de Gobierno que desde que el señor Barreda es Presidente de esta Comunidad, desde junio de 2007 hay 88.900 parados más, ni tampoco es culpa de este Equipo de Gobierno que en 685 días de la Presidencia del señor Barreda hay 130 parados más todos los días en Castilla-La Mancha, eso no es culpa de este Equipo de Gobierno, nosotros hemos emprendido una acción por el empleo y eso lo saben ustedes, nosotros estamos colaborando con los*

*comerciantes y estamos creando varias partidas presupuestarias para empleo que supone 600.000€, 100 millones de pesetas, saben ustedes lo que tenían ustedes en la partidas para el empleo, 100.000€, es decir quintuplicamos el gasto destinado para el empleo de cuando ustedes gobernaban a cuando gobernamos nosotros hoy. La situación económica, señora Giner efectivamente nosotros no nos vamos a poner de acuerdo en quien es el responsable de la situación económica, pero los culpables de que haya una crisis en España no somos nosotros los nueve Concejales del Partido Popular de Torrijos, en absoluto, nosotros en nuestra medida, en lo que nuestras posibilidades nos lo conceden estamos trabajando porque se genere empleo, estamos creando el empleo público que se puede, hemos emprendido numerosas contrataciones de personal laboral en esta casa, de hecho en la que estamos ahora mismo es en una Orientadora Laboral, hemos generado una bolsa de empleo a la cual han acudido más de 100 personas para esa bolsa de empleo para auxiliares administrativos, vamos a generar una nueva plaza de albañil en la plantilla de operarios del Ayuntamiento de Torrijos, ese es el compromiso que nosotros tenemos, el compromiso que nosotros tenemos con los comerciantes cada vez que tenemos reuniones y el compromiso que hoy se acaba de demostrar en las palabras de mi compañero, el Concejale Naranjo, dándole facilidades a las empresas de Torrijos que están ubicadas en el polígono industrial La Atalaya y tengan dificultades en un momento dado puedan tener más facilidades a la hora de poder enajenar ciertas parcelas, incluso la parcelación de esas parcelas, teniendo un precio máximo de 90€, lo cual ya queda perfectamente intervenido.”*

\* Se incorpora a la sesión la Sra. Concejala del Partido Socialista D<sup>a</sup> Mercedes Giner Llorca, siendo las 22:55 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejale del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

*“Yo creo que se está lleno por los “cerros de Úbeda”, es que no se mete en lo que nosotros pedimos en la Moción. Habla de la campaña pasada de promover el comercio, eso es lo único que ustedes dedicaron al comercio, la campaña esa donde decían que fueran a comprar con las pesetas que tenían en los bolsillos ya olvidadas, pues si esa es la campaña que hicieron para promover el comercio y es la que van a repetir este año, desde luego el trabajo del Concejale correspondiente deja bastante que desear si eso es lo único que van a hacer con la partida correspondiente. En cuanto al alegato que ha hecho usted, yo aprovechando que mañana va a venir su Presidenta de Castilla-La Mancha y el candidato a las elecciones europeas, creo que si usted pide la palabra mañana allí en la comida y expresa todos esos datos y todos esos argumentos que tiene ahí, que le dan un puestecito seguro, fijo, yo creo que tiene usted que hacer eso, y además tiene usted que hacer pues también preguntarle a su Presidenta otras cosas, por ejemplo cuanto gana, o por que este año ha tenido que hacer una declaración complementaria de la renta porque se le había olvidado, en fin, puede preguntárselo ya de paso. Todos los argumentos que expone tu aquí son argumentos regionales, provinciales, habla que los carteles del plan Zapatero son malos y sin embargo van ustedes ha hacer también unas infografías para explicar a la gente como quedará el parque de Arco de Toledo,*



*si los carteles son gastar el dinero en balde, no sé porque se van a gastar medio millón de pesetas en las infografías. También habla de que han dedicado mucho más dinero que nosotros para empleo, y sin embargo lo que yo veo en este Ayuntamiento es que cada vez lo que se hace es que los servicios se privatizan más y se llevan menos servicios por parte de los funcionarios y los trabajadores municipales, porque si resulta que estáis contratando tanta gente para hacer cosas y a su vez estáis privatizando el CAI, el Servicios de Aguas y esperemos que quede ahí, desde luego la eficacia y la eficiencia de vuestra gestión es bastante lamentable en el sentido de que, si podéis contratar a mucha gente, pero para que hagan qué, para que estén tres personas atendiendo lo que antes hacia una sola, para que a pesar de eso tengamos un montón de obras por ahí que nadie sabe como van, que se quitan muros, que se ponen muros otra vez, en los proyectos figura una cosa y luego se va ha hacer otra. Centrándonos en lo que estamos hablando, vosotros este año estáis incrementando notablemente los gastos del Equipo de Gobierno, mucho, porque a parte de los 31 millones de pesetas que nos costáis al año, además habéis previsto 4 millones de pesetas es decir 23.000€ para las llamadas de teléfono, casi el triple de lo que gastábamos nosotros en teléfono en el año 2006 que fue 9.000€, vosotros 23.000€; dices vosotros en el año 2006 gastasteis 65 millones de pesetas en la partida de promoción empresarial, efectivamente, en el 2007 se gastaron 75.000€, nosotros 35.000€ y vosotros 40.000€, en el año 2008 vosotros 73.000€, pero es que en el 2009 estamos en mayo y ya habéis presupuestado inicialmente 50.000€ y habéis añadido otros 50.000€ el mes pasado en la modificación presupuestaría, es decir, vosotros en este año 2009 concretamente en esa partida de promoción empresarial vais a gastar un 70% más que gastamos nosotros el último año que gobernamos nosotros que fue el 2006, además lo que pedimos es que esa partida se dedique íntegramente a la promoción de los industriales y de los comerciantes torrijeños y que no se dedique a la promoción personal y política, porque dice que nosotros hemos dejado la herencia; mire, nosotros no hemos dejado en herencia ninguna revista que todos los meses se le pague 1.700€ por hacerla, nosotros no hemos dejado esa herencia, ni tampoco hemos dejado la herencia de que ustedes ahora mismo nos cueste al Ayuntamiento de Torrijos casi 52 millones de pesetas entre todas las partidas, 187.000€ entre sueldos y Seguridad Social, 23.000€ en llamadas de teléfonos y 100.000€ de la mal llamada partida promoción empresarial porque para lo único que la dedican es para su promoción personal y política, y el resultado de todo este gasto no puede ser más negativo, porque están continuamente tomando decisiones arbitrarias y no solucionando ningún problema, el último ejemplo es el tema del botellón de los jóvenes, el año pasado se aprobó una ordenanza, una ordenanza de Convivencia Ciudadana donde se decía que quedaba prohibido el botellón salvo en los sitios autorizados, se empeñaron en llevarlos a los recintos deportivos, a las piscinas y al pabellón, y en los lugares donde deben fomentarse los valores deportivos y educativos llevaron las actividades del fomento del consumo de alcohol en los jóvenes, les dijimos que era un gran*

error porque iba a provocar muchos problemas a los vecinos, a los deportistas, porque los sábados y los domingos iban a ir a jugar al tenis y se encontraban con que la pista de tenis estaba llena de cristales, pusieron además cámaras de vigilancia en la zona sin permiso gubernativo, después a posteriori tuvieron que pedir los permisos, gestionándolos deprisa y corriendo para legalizarlas, y ahora vemos unos papelitos donde dicen que a partir de mañana se va a cambiar el sitio del botellón a una zona cercana a Mercadona y por cierto cercana a otra zona residencial donde todavía vive poca gente pero que en el futuro se irá desarrollando y vivirá más gente a las que les llevará los inconvenientes y las dificultades de tener cerca esa actividad, esto demuestra que el fracaso de la decisión del botellón, como están fracasando en la gestión de muchos asuntos, yo quiero recordar aquí algunas cuestiones de cada uno de los Concejales que tanto están trabajando por el Ayuntamiento de Torrijos, porque en Bienestar Social el mayor logro que se ha hecho es editar una guía donde la Corporación Municipal solamente eran los Concejales del Partido Popular, eso y además la promoción y la privatización del CAI municipal, en Mujer e Igualdad por ejemplo tenemos que decir las meteduras de pata que ha habido en temas tan sensibles como el programa Kanguras, los talleres de manualidades del Centro de la Mujer, etc., en Industria y Nuevas Tecnologías, pues hombre estamos esperando la aportación del Concejal correspondiente, porque no ha hecho nada en los dos años que lleva gobernando, salvo el despido de la Técnico de la OMIC, esa es la única actividad que nosotros al menos conocemos del Concejal de Industria y Nuevas Tecnologías, en cuanto a Hacienda, reconozco que tiene que atender muchos frentes y sacar asuntos que son competencia de otros Concejales, pero en fin, también ha cometido varios errores, como por ejemplo tener que repetir unos presupuestos, aprobar una refinanciación de la deuda que es más cara que la original, ingresar tasas de la escuela de fútbol en una cuenta privada, gastarse 26.000€ en una auditoría, pero al menos le reconozco que nos facilita la documentación que le solicitamos de forma adecuada lo cual no puedo decir de otras concejalías como por ejemplo la de Obras a la que hace unos días le he reiterado por tercera vez el escrito para la petición de las facturas y gastos de la rotonda de La Libertad, que estoy esperando desde el escrito del día 16 de enero que lo solicité la primera vez y desde el mes de octubre que se lo pedimos en Pleno inicialmente, en Obras y Medio Ambiente el fracaso es total, las parcelas están todas llenas de maleza, hierbas secas de un metro y medio de alto con peligro de incendio, se lo digo de verdad, algún día van a ser responsables de que haya algún problema, porque hay viviendas que están rodeadas de maleza de un metro y medio, yo le invito señor Naranjo a que se pase por la calle La Paz número 35, para que vea como está ese entorno y si le parece bien que la gente que vive en esa zona tengan que estar rodeada de maleza, de roedores y de bichos durante todo el tiempo sin que por parte suya se haya hecho nada para solucionar ese problema, el día que haya un incendio y haya una desgracia, ustedes serán los responsables de ese problema. Las obras de las plazas están quitando todas las zonas verdes, para poner cemento y baldosas, por ejemplo, la plaza de las Colonias, la plaza del Arrabal, en el parque Arco de Toledo, quitan muros de piedra y los ponen ahora de ladrillo, las pistas de tenis que estaban antes en un proyecto determinado ahora la cambian a otros sitios, y además hacen unas pistas que con que caigan cuatro gotas de agua no se puede jugar porque se forman charcos, en la avenida del Pilar hay un proyecto

*determinado que sólo se refiere a la pavimentación sin tocar las aceras y ahora resulta que van a hacer un carril-bici, les explican a la gente otro proyecto distinto, yo de verdad no veo ninguna cosa positiva que estén haciendo ustedes; por cierto, también estamos esperando señor Alcalde que nos llame para aclarar aquella factura que en una Comisión Informativa nos enseñaron de los focos del campo de fútbol, la cual nos la enseñaron con tanto énfasis como echando en cara una factura que tenía fecha de noviembre del 2008, pues estoy esperando que nos llamen para aclarar el origen de esa factura y los trabajos que se encargaron y cuales se hicieron porque hasta ahora no hemos visto nada. En Cultura y Ecuación lo reconozco también que nos da puntual información de los temas, pero en Festejos la verdad es que los resultados son más bien pobres, como hemos visto en las pasadas fiestas del Cristo. En cuanto a Trafico y Seguridad que es la última Concejalía que me queda, pues hombre, ha cambiado el sentido de la circulación en algunas calles, como la calle Vistillas que para salir a la calle Murillo hay bastante peligro porque es plena curva, también hacia referencia el señor Alcalde, creo que era hoy, en la radio a que el sentido único de la circulación en la Avda. del Pilar que estaba demostrado, no sé si decía de forma científica, que una única dirección de circulación no va en detrimento de los negocios de esa calle, entonces yo lo que le quiero preguntar es porque entonces modificó en la Avda. de Estación, en el último tramo, donde tenía una única dirección, lo modificó a doble sentido de circulación exclusivamente para favorecer a un único establecimiento y alterando el trafico de forma notable en una calle de mucha aglomeración, en fin, como vemos en la gestión del día a día también llevan un camino errático, contradictorio y los torrijeños están viendo muy pocos resultados de sus actuaciones, más allá de que con la publicación de esta revista traten de darse autobombo y publicidad personal con el dinero de todos los torrijeños en vez de favorecer a los industriales. Por ello nosotros lo que nosotros les solicitamos en la Moción es que la partida correspondiente, de verdad, a promoción empresarial se dedique a dar servicios a los torrijeños, a favorecer a los industriales y comerciantes de Torrijos en vez de subirles las tasas como han hecho recientemente con el agua, depuración y el alcantarillado, por tanto es la petición que hacemos en la Moción.”*

El señor Alcalde toma la palabra y dice: *“Solamente una puntualización, yo jamás he manifestado lo que usted ha dicho de que un sentido único está demostrado científicamente, no he hablado del sentido único, he hablado de las plazas de aparcamiento. Lo digo aquí para que conste en acta, yo jamás he dicho que este demostrado que científicamente beneficia al comercio, si se ha transcrito así, esta mal transcrito, yo he dicho que el aporte de muchas más plazas de aparcamiento beneficia al comercio que es muy diferente.”*

Por la Presidencia se somete a votación esta Moción, desestimándose por 9 votos en contra del Grupo Municipal Popular y 8 votos a favor del Grupo Municipal Socialista.

## **10. MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA FIANZA PROVISIONAL EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS Y PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 25 DE MAYO DE 2009.*

*El señor Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín da cuenta de la siguiente Moción.*

*Por la Presidencia se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 3 abstenciones del Grupo Municipal Popular, y 2 votos favorables del Grupo Municipal Socialista.”*

\* Abandona la sesión el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. José M<sup>a</sup> Flores García, siendo las 23:17 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Mercedes Giner Llorca, la cual expone:

*“Desde luego señor Presidente tengo que decirle que en este Pleno cada día se entera de una cosa nueva, hoy gratamente me he dado cuenta de que por fin el Partido Popular tras cuatro o cinco años se ha dado cuenta de que la ORA es beneficiosa para el comercio, ese argumento de los aparcamientos es lo que motivó poner la regulación de zona azul pero nunca con la aprobación del Partido Popular; (el señor Alcalde le dice que nadie ha hablado de la ORA y que se atenga a la Moción), desde luego también se sorprende una vez como aquí lo que más se postula no es para ser buenos Concejales sino para ser Diputados y tener cargos, dígaselo mañana a la Sra. Cospedal, y además yo le digo que no he venido aquí a debatir de las Cortes, si usted quiere saber lo que de verdad debate cada uno, no tiene más que entrar en el diario de Castilla-La Mancha, en el diario de las Cortes de Castilla-La Mancha, pero yo le aconsejaría que más vale que en vez de perder su tiempo en leer el diario de las Cortes de Castilla-La Mancha, usted se dedique, como le ha dicho mi compañero, a hacer bien los presupuestos y a ver cada una de esas normas que ustedes sacan que no van a ningún sitio. Yo si que voy a ser breve y tengo conciencia de lo que es la brevedad y simplemente voy a proceder a dar lectura de la Moción, y más a estas horas de la noche donde tantas cosas tan improcedentes se han estado oyendo por parte de miembros de ese banco, la Moción es la siguiente:*

*“Es conocida la situación de dificultad por la que están atravesando las empresas, tanto en su funcionamiento ordinario como en la necesidad de financiación adecuada para cubrir sus actividades, en la crisis económica actual.*

*Nuestro Grupo considera que por parte del Ayuntamiento de Torrijos se debe ayudar en lo posible a que las empresas puedan proseguir su actividad y facilitarles la concurrencia a los contratos públicos que se convoquen.*

*Una medida que puede ayudar a las empresas es la supresión de la fianza provisional que se exige para concurrir en las licitaciones públicas de los contratos de las obras, servicios o suministros municipales.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*1.- Que se elimine la fianza provisional en todas las licitaciones públicas que promueva el Ayuntamiento de Torrijos para obras, suministros y prestación de servicios.”*

\* Se incorpora a la sesión el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. José M<sup>a</sup> Flores García, siendo las 23:21 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra al Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

*“Simplemente recordar a la Sra. Portavoz del Grupo Socialista que las impropiedades salen sólo y exclusivamente del banco Socialista y que los únicos que interrumpen las intervenciones de estos Concejales son ustedes porque en mi última intervención ha sido una constante interrupción, se ha intentado decir ciertas cosas que desde este banco no se ha dicho, nos hemos ceñido al orden del punto del día y ustedes parecía que nos íbamos por los “cerros de Úbeda”, pues la intervención del señor Pérez Barajas es más bien propia de un debate sobre el estado de la Nación que no sobre lo que estábamos hablando de la promoción empresarial; hombre yo entiendo que ya ustedes con sus dos derrotas municipales consecutivas pocos puntos pueden hacer ya ante sus jefes, porque la verdad es que ya los tienen más gastados, déjenos a los demás, a lo mejor queremos hacerlo, aunque yo al día de hoy soy súper feliz de ser Concejal del Ayuntamiento de Torrijos. Decir únicamente que la Sra. Interventora ha emitido un informe en el cual, como se le ha solicitado por este Grupo, de la exigencia de garantía provisional para licitar a petición del Grupo Popular señora Giner, ella viene a decir lo siguiente: “por tanto la nueva Ley configura la garantía provisional como excepcional siendo la norma general la no existencia, sin embargo resulta conveniente establecer una garantía provisional en determinados contratos que sirva como indemnización mínima en el caso de que se produzcan daños y perjuicios para la Administración, por ejemplo, pérdidas de subvenciones, informes técnicos para estudiar la oferta, gasto de las publicaciones de las adjudicaciones, etc.”. En resumidas cuentas, y para ser breve, decir que vamos a votar en contra de este punto porque creemos que no es necesario por parte de este Grupo para fomentar la competitividad y el trabajo de las empresas que se presentan en el Ayuntamiento de Torrijos, en este caso, la generalización de la desaparición de la fianza provisional, porque no es necesario que nosotros demos alharacas,*

*porque a lo largo de este año 2009 hemos adjudicados 21 proyectos del Fondo Estatal de los cuales ni uno solo de ellos ha tenido la solicitud de fianza provisional, ni uno solo de ellos, ni tampoco ha habido fianza provisional en el año 2009 para el quiosco-bar de la piscina de verano, ni tampoco para los concursos de las bolsas tributarias del ICIO y por otro lado las bolsas tributarias del IAE. Nosotros como Ayuntamiento de Torrijos estamos favoreciendo en todo lo que podemos y tomamos todas las medidas posibles para que la crisis económica no les afecte a los empresarios de Torrijos, pero de todos modos el Ayuntamiento, como bien dice la Sra. Interventora, resulta conveniente esta fianza de garantía provisional en algunos contratos, habrá contratos en los que se tengan que establecer esa fianza provisional por las cuestiones que se entiendan convenientes, habrá otros en los que no sean necesarios como ya le acabo de demostrar, 21 proyectos de Fondos Estatal sin fianza provisional y varios contratos municipales que tampoco han necesitado de fianza provisional”.*

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Mercedes Giner Llorca, la cual expone:

*“Comparto la idea de los problemas de nuestros empresarios con el señor Naranjo, pero con el señor Martín no comparto prácticamente nada. Usted acaba ahora mismo de hacer alusión a un informe de la Sra. Interventora, y lamento señor Presidente que ese informe cuando yo he venido a ver los expedientes no estaba, y le recuerdo que ha habido tiempo suficiente porque las Mociones se emitieron en tiempo y forma, y así fueron a la Comisión, y los informes tienen que estar para esa Comisión, lamento que no estuviera; no obstante, es una apreciación que hace la Sra. Interventora y en ningún momento ha dicho que no se pueda hacer, porque la ley de contratos deja totalmente la potestad a los Ayuntamientos que en las fianzas provisionales para concurrir al concurso sea optativo, esas Cortes de las que a usted tanto le gusta hablar, le diré, que por unanimidad se aprobó el que se retirara en estos momentos de dificultad, que los empresarios para concurrir en muchos casos pues tienen que pedir avales para poder llevar esa fianza para concurrir al concurso de una obra, pues se les ahorra ese pago extra que ni al Ayuntamiento le sirve para nada, ni a ninguna Administración, supongo que en todo el tiempo que lleva usted ya de Concejal de Hacienda sabe que las fianzas son bolsas de dinero que quedan ahí que no puede el Ayuntamiento utilizar para ningún otro tipo de gastos, por lo tanto, si podemos ayudar a nuestro empresarios e industriales creo que es un esfuerzo que no le supone nada a este Ayuntamiento y a ellos en muchos casos mucho dinero, dice usted, a veces lo hacemos lo que se aprueba por Pleno ya prácticamente se transforma en normativa y no tiene que dejarlo a la potestad de que el Interventor o la persona que realice el pliego, y además debe de ser de las pocas obras en que los ha hecho, porque los que ustedes hacen con las obras, como les ha dicho mi compañero Faustino, no vale ni recordarlo, porque por cierto, la Plaza de la Libertad ni siquiera con proyecto, porque no lo hemos visto, sólo un concurso de lo que era el aspecto ornamental, pero no lo que era la construcción sino solo las piedras, el material. Entiendo, por lo que nos esta llegando, en el plan Zapatero tampoco ha habido en muchas de ellas proyectos porque las empresas que eran invitadas, lo que venía a decirse por parte del*

*Ayuntamiento era, ¿este es el dinero que hay, y lo tienes que hacer!, no podían ni hacer la valoración, ahora bien, no me extraña señor Naranjo, señor Martín que así les vaya saliendo las obras, porque no le voy a nombrar las obras que les ha dicho mi compañero Faustino, pero hoy que estaba en las Colonias, me he acercado a ver esa Plaza que es “tan aplaudida por los vecinos”, creo que usted es Perito o Ingeniero Técnico, ¡qué desniveles!, yo a “ojo de buen cubero” veo que hay unos vertientes que les están entrando aguas a los vecinos, supongo que se habrá enterado, es que eso no debe de tener ningún tipo de proyecto porque los alzados que se determinan en el proyecto no debe de aparecer porque lo están haciendo como buenamente quieren. Así que señor Martín, pocas lecciones prácticamente de nada, ni en apoyo a nuestros empresarios, porque ahora tenían una ocasión de oro, les tengo que decir que me ha sorprendido, estaba convencida de que esta la aprobaban, pero veo que ni siquiera, cuando verdaderamente se tiene que echar una mano a los empresarios ustedes no ayudan, a lo mejor cuando hay otros intereses por el medio es cuando quieren vendernos que ayudan y que hacen las cosas para regular, pero la verdad es que aquí dependiendo de quien sea el que comete la infracción paga o no paga, se cambia un reglamento del Ayuntamiento o no se cambia. Creo que en el polígono nos quedan muchas cosas que ver señor Naranjo y de momento no quiero hablar todavía de esas posibles parcelaciones y esas enajenaciones, nos veremos más adelante cuando vayan llegando los proyectos. Yo siento que no aprueben esta ayuda tan importante para los empresarios que les iba a suponer el que no tuvieran que estar pendiente de los bancos y de esos créditos que a veces les tienen que dar para poder establecer los avales para las fianzas; ustedes lo quieren así, el tiempo nos dirá quien ha trabajado por los empresarios, quien ha trabajado por los torrijeños y quien está permanentemente trabajando para destruir el entorno y medio ambiente de los torrijeños, para destruir aquellas plazas, parques y obras que han hecho otras corporaciones, y fíjese, se va a cargar lo que ha hecho su propio partido, ustedes mismos responderán ante los ciudadanos.”*

Por la Presidencia se somete a votación esta Moción, desestimándose por 9 votos en contra del Grupo Municipal Popular y 8 votos a favor del Grupo Municipal Socialista.

## **11. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde dice que a esta Alcaldía no ha llegado ninguna pregunta, y comenta si los Sres. Concejales tienen algún ruego.

El Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Nombela Álvarez, hace los siguientes ruegos:

*1º “Últimamente han colocado en la calle Jabonerías unos resaltos cerca de un paso de peatones, entonces los han puesto una parte en un lado de la calle y*

*en otro tamo en el otro lado de la calle, y yo que meto el coche por ese garaje lo veo, la gente va haciendo slalom y por esto les ruego que haber si los pueden poner completos, porque la puede haber algún golpe ya que la gente por no pillar el resalto se va por el hueco que no tiene resalto.”*

*2º “Y otro ruego es que en la calle Hernán Cortes, en el Colegio Público la Villa, como se han ensanchado las aceras los contenedores que hay en la parte pegada al Colegio, que hay tres o cuatro contenedores de vidrio, cartón y papel, en la otra parte de enfrente, lo que era antes el mesón del Estudiante, aparcan coches y aunque esa calle es de una única dirección, pues entres los coches aparcados y los contenedores no se puede pasar, y el ruego es que pinten por lo menos diez o quince metros de ese lado de la acera para que no puedan aparcar y se pueda entrar por esa calle.”*

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Mercedes Giner Llorca, dice:

*“Quiero formular la pregunta que le hice en el Pleno anterior, que como usted sabe y así lo expuse yo, se podía contestar “in voce” o por escrito al Grupo, o en el Pleno siguiente, y como ha este Grupo no se le ha contestado por escrito, entiendo que puedo formularla ahora para que usted me la conteste.”*

El Sr. Alcalde le contesta diciendo: *En la Comisión Informativa sobre el tema de las antenas se le dijo a su compañero Concejal que si se daba por contestado y consta en acta que dice que se daba por contestado a la misma; si no se lee las actas de las Comisiones Informativas es su problema señora Giner.*

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Mercedes Giner Llorca, dice que quiere hacer otra pregunta en “voce”, y es la siguiente:

*“En vista de que no hemos obtenido contestación a la pregunta que se hizo en su día, voy a formular en este Pleno Ordinario la siguiente pregunta al Sr. Alcalde: Recientemente hace más de dos meses hemos visto la colocación de una antena en lo alto del Hotel El Mesón, antena que no sabemos quien es el propietario, si tiene o no licencia y que piensa acometer el Sr. Alcalde, que piensa hacer para proteger la salud de todos los torrijeños”.*

El Sr. Alcalde le dice que le será contestada en el siguiente Pleno Ordinario.

-----

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las veintitrés horas con treinta y cinco minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

**Vº Bº**

**EL ALCALDE,**

**LA SECRETARIA,**